

PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS
PARA EL SECTOR PÚBLICO

**20
26**

PARTIDA 29

MINISTERIO DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



INDICE

PAG.

A.- Información a nivel de Partida

1.- Proyecto Ley de Presupuestos 2026 de la Partida	3
2.- Proyecto Ley de Presupuestos 2026 por Capítulos.....	5
3.- Proyecto Ley de Presupuestos 2026 por Líneas Programáticas	6
4.- Contenido Proyecto Ley de Presupuestos 2026.....	9
5.- Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026 de la Partida	22
6.- Resumen Global Gastos Permanentes de la Partida	23
7.- Serie Histórica de la Partida	24
8.- Información de Personal de la Partida.....	25

B.- Información a nivel de Programa

1.- Subsecretaría de las Culturas y las Artes	27
1.1 Proyecto de Presupuestos año 2026.....	29
1.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026	34
1.3 Gastos Permanentes.....	36
1.4 Serie Histórica	37
1.5 Serie Histórica FET	39
1.6 Información de Personal.....	40
2.- Fondos Culturales y Artísticos	41
2.1 Proyecto de Presupuestos año 2026.....	43
2.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026	49
2.3 Gastos Permanentes.....	51
2.4 Serie Histórica	52
2.5 Información de Personal.....	54
3.- Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura.....	55
3.1 Proyecto de Presupuestos año 2026.....	57
3.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026	60
3.3 Gastos Permanentes.....	62
3.4 Serie Histórica	63
4.- Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural	65
4.1 Proyecto de Presupuestos año 2026.....	67
4.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026	71
4.3 Gastos Permanentes.....	73
4.4 Serie Histórica	74
5.- Formación Artística Temprana	75
5.1 Proyecto de Presupuestos año 2026.....	77
5.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026	80
5.3 Gastos Permanentes.....	81
5.4 Serie Histórica	82

6.- Subsecretaría del Patrimonio Cultural.....	83
6.1 Proyecto de Presupuestos año 2026.....	85
6.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026	87
6.3 Gastos Permanentes.....	89
6.4 Serie Histórica	90
6.5 Información de Personal.....	91
7.- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	93
7.1 Proyecto de Presupuestos año 2026.....	95
7.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026	99
7.3 Gastos Permanentes.....	101
7.4 Serie Histórica	102
7.5 Serie Histórica FET	105
7.6 Información de Personal.....	106
8.- Red de Bibliotecas Públicas	107
8.1 Proyecto de Presupuestos año 2026.....	109
8.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026	111
8.3 Gastos Permanentes.....	113
8.4 Serie Histórica	114
8.5 Información de Personal.....	116
9.- Consejo de Monumentos Nacionales.....	117
9.1 Proyecto de Presupuestos año 2026.....	119
9.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026	121
9.3 Gastos Permanentes.....	122
9.4 Serie Histórica	123
9.5 Información de Personal.....	124
10.- Museos Nacionales y Regionales.....	125
10.1 Proyecto de Presupuestos año 2026.....	127
10.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026	129
10.3 Gastos Permanentes.....	131
10.4 Serie Histórica	132
10.5 Información de Personal.....	134
11.- Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a las Organizaciones Patrimoniales.....	135
11.1 Proyecto de Presupuestos año 2026.....	137
11.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026	141
11.3 Gastos Permanentes.....	143
11.4 Serie Histórica	144

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES, Y EL PATRIMONIO**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	549.268.947
05	Transferencias Corrientes	2.382.191
06	Rentas de la Propiedad	10
07	Ingresos de Operación	458.920
08	Otros Ingresos Corrientes	480.848
09	Aporte Fiscal	545.338.545
12	Recuperación de Préstamos	102.897
13	Transferencias para Gastos de Capital	505.426
15	Saldo Inicial de Caja	110
	GASTOS	549.268.947
21	Gastos en Personal	108.802.148
22	Bienes y Servicios de Consumo	38.292.705
23	Prestaciones de Seguridad Social	60
24	Transferencias Corrientes	278.673.472
25	Integros al Fisco	3.076
29	Adquisición de Activos No Financieros	4.741.795
31	Iniciativas de Inversión	54.162.504
33	Transferencias de Capital	64.593.077
34	Servicio de la Deuda	110

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal:

No registrará para el número de funcionarios a contrata de los Servicios de esta Partida, la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del DFL N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 84 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismo de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

Al personal contratado a honorarios con cargo al Subtítulo 21 de esta Partida podrá otorgársele la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo a lo

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Miles de \$

que se establezca en el respectivo convenio.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles \$ 1.391.278

03 Asociada al Subtítulo 24:

En aquellos casos en que, en ejercicio de la habilitación establecida en el artículo 7° de la presente ley, se contrate personal a honorarios con cargo al Subtítulo 24 de esta Partida, podrá otorgársele a aquel la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio.

04 El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará, semestralmente, a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, los avances en la planificación y desarrollo de una red de museos, indicando las regiones y montos de inversión.

05 El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con los antecedentes que le deberá entregar el Consejo de Monumentos Nacionales, informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, respecto de las observaciones que haya ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en relación a proyectos de inversión, desglosando si los proyectos corresponden a inversión pública, privada o mixta, su lugar de ejecución y el área del proyecto (salud, minería, etc). En el mismo informe se deberá detallar los proyectos, indicando si corresponden a inversión pública, privada o mixta y área del proyecto que se encuentran detenidos por hallazgos arqueológicos, fecha desde que se encuentran detenidos, etapa del levantamiento arqueológico y fecha estimada de término del proceso patrimonial.

06 El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará en un calendario web de convocatorias ordenadas por fecha, fondo o tipo de llamado, y con la información del rango de fechas de apertura, cierre y resultado de las postulaciones.

07 Se informará semestralmente a la Cámara de Diputadas y Diputados sobre los avances en la planificación, acciones y desarrollo de las inversiones y proyectos destinados exclusivamente al Plan Bicentenario de Chiloé que se conmemorará el año 2026.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Subsecretaría del Patrimonio Cultural	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	INGRESOS	333.002.754	3.341.169	212.925.024
05	Transferencias Corrientes	20	10	2.382.161
06	Rentas de la Propiedad	-	10	-
07	Ingresos de Operación	-	-	458.920
08	Otros Ingresos Corrientes	280.050	10	200.788
09	Aporte Fiscal	332.619.737	3.341.129	209.377.679
12	Recuperación de Préstamos	102.897	-	-
13	Transferencias para Gastos de Capital	-	-	505.426
15	Saldo Inicial de Caja	50	10	50
	GASTOS	333.002.754	3.341.169	212.925.024
21	Gastos en Personal	44.638.317	1.729.873	62.433.958
22	Bienes y Servicios de Consumo	10.456.892	1.489.561	26.346.252
23	Prestaciones de Seguridad Social	20	-	40
24	Transferencias Corrientes	247.672.007	11.819	30.989.646
25	Integros al Fisco	70	20	2.986
29	Adquisición de Activos No Financieros	1.557.607	109.886	3.074.302
31	Iniciativas de Inversión	2.395.291	-	51.767.213
33	Transferencias de Capital	26.282.500	-	38.310.577
34	Servicio de la Deuda	50	10	50

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CONTENIDO POR LÍNEAS PROGRAMÁTICAS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Consolidado en Miles de \$

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1) AÑO 2025 Ley Inicial 2025 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales	(2) AÑO 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	(3)=(2)-(1) Variación (En M\$)	(4)=(3)/(1) Variación (En %)
1. ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	251.748.943	280.970.254	29.221.311	11,6%
1.1 PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS CULTURALES	16.114.530	26.670.950	10.556.420	65,5%
1.1.1 Pase Cultural	16.114.530	26.670.950	10.556.420	65,5%
1.2. APOYOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	80.250.038	90.576.112	10.326.074	12,9%
1.2.1 Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N°19.227	12.360.450	13.323.404	962.954	7,8%
1.2.2 Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N°19.891	17.478.366	18.292.856	814.490	4,7%
1.2.3 Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N°19.928	10.511.015	10.918.441	407.426	3,9%
1.2.4 Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N°19.981	23.532.357	30.506.469	6.974.112	29,6%
1.2.5 Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N°21.175	12.070.642	12.895.442	824.800	6,8%
1.2.6 Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto-CORFO	4.297.208	4.639.500	342.292	8,0%
1.3. INSTITUCIONES COLABORADORAS EN EL ACCESO AL ARTE Y LA CULTURA	31.516.410	39.793.993	8.277.583	26,3%
1.3.1 Fundación Artesanías de Chile	1.463.550	1.565.998	102.448	7,0%
1.3.2 Fundación Tiempos Nuevos	4.995.159	5.344.819	349.660	7,0%
1.3.3 Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	4.010.524	4.291.260	280.736	7,0%
1.3.4 Centro Cultural Palacio de la Moneda	2.549.472	2.438.436	-111.036	-4,4%
1.3.5 Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	4.333.131	4.636.450	303.319	7,0%
1.3.6 Parque Cultural Valparaíso	1.616.510	1.729.665	113.155	7,0%
1.3.7 Programa Orquestas Regionales Profesionales	3.012.863	5.713.280	2.700.417	89,6%
1.3.8 Corporación Cultural Balmaceda 1215	1.386.329	1.483.372	97.043	7,0%
1.3.9 Instituciones de Educación Superior Pública Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura	5.626.373	5.870.739	244.366	4,3%
1.3.10 Teatros Regionales y Municipales	896.844	2.815.423	1.918.579	213,9%
1.3.11 Centro de Extensión Artística y Cultural - Universidad de Chile	-	2.165.100	2.165.100	0,0%
1.3.12 Otras Organizaciones Culturales Colaboradoras	1.625.655	1.739.451	113.796	7,0%
1.4. FOMENTO A ORGANIZACIONES Y AL DESARROLLO CULTURAL	31.068.010	33.990.236	2.922.226	9,4%
1.4.1 Red Cultura	1.262.305	1.262.305	-	0,0%
1.4.2 Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos	1.418.298	1.418.298	-	0,0%
1.4.3 Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural	727.184	727.184	-	0,0%
1.4.4 Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad	2.362.479	2.362.479	-	0,0%
1.4.5 Puntos Cultura Comunitaria	3.094.593	3.094.593	-	0,0%
1.4.6 Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras	17.233.628	20.628.840	3.395.212	19,7%
1.4.7 Gastos de Soporte (ST21 y ST22)	4.969.523	4.496.537	-472.986	-9,5%
1.5. ACTIVIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL	45.230.008	47.050.618	1.820.610	4,0%
1.5.1 Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	11.602.106	11.602.106	-	0,0%
1.5.2 Somos Barrio - Subsecretaría de Prevención del Delito	3.526.934	3.526.934	-	0,0%
1.5.3 Conjuntos Artísticos Estables	4.724.107	4.724.107	-	0,0%
1.5.4 Ministerio Secretaría General de Gobierno	6.181.226	7.905.210	1.723.984	27,9%
1.5.5 Ministerio de Relaciones Exteriores	1.357.752	1.464.782	107.030	7,9%
1.5.6 Actividades Artísticas y Culturales - Gobiernos Regionales	17.827.479	17.827.479	-	0,0%
1.5.7 Programa de Exportación de Servicios	10.404	-	-10.404	-100,0%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CONTENIDO POR LÍNEAS PROGRAMÁTICAS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Consolidado en Miles de \$

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	AÑO 2025 Ley Inicial 2025 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)
1.6. FORMACIÓN ARTÍSTICA TEMPRANA	13.581.627	14.210.554	628.927	4,6%
1.6.1 Fomento del Arte en la Educación	2.471.232	2.471.232	-	0,0%
1.6.2 Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	1.478.492	1.478.492	-	0,0%
1.6.3 Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes (CECREA)	4.908.686	4.889.592	-19.094	-0,4%
1.6.4 Adquisición de Activos No Financieros CECREA (ST29)	123.919	123.919	-	0,0%
1.6.5 Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	4.599.298	5.247.319	648.021	14,1%
1.7. INICIATIVAS DE INVERSIÓN CULTURAL	33.988.320	28.677.791	-5.310.529	-15,6%
1.7.1 Iniciativas de Inversión	2.943.648	2.395.291	-548.357	-18,6%
1.7.2 Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural	16.782.219	14.938.336	-1.843.883	-11,0%
1.7.3 Ministerio de Obras Públicas	14.262.453	11.344.164	-2.918.289	-20,5%
2. ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DEL PATRIMONIO	144.886.331	167.827.110	22.940.779	15,8%
2.1. ACCESO AL PATRIMONIO CULTURAL PÚBLICO	57.801.221	50.852.319	-6.948.902	-12,0%
2.1.1 Red de Bibliotecas Públicas	32.168.876	27.095.765	-5.073.111	-15,8%
2.1.2 Museos Nacionales y Regionales	21.291.109	19.652.090	-1.639.019	-7,7%
2.1.3 Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolar CRA-Subsecretaría de Educación	3.254.586	3.119.888	-134.698	-4,1%
2.1.4 Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia-Junta Nacional de Jardines Infantiles	1.086.650	984.576	-102.074	-9,4%
2.2. FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	7.074.781	7.811.523	736.742	10,4%
2.2.1 Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	412.416	412.416	-	0,0%
2.2.2 Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial	918.199	918.200	1	0,0%
2.2.3 Acciones Culturales Complementarias	2.788.438	2.494.179	-294.259	-10,6%
2.2.4 Programación y Difusión de los Patrimonios	2.955.728	3.986.728	1.031.000	34,9%
2.3. PROTECCIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INDÍGENA	6.065.762	5.821.235	-244.527	-4,0%
2.3.1 Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas	1.128.587	1.128.587	-	0,0%
2.3.2 Programa de Educación Intercultural Bilingüe-Mineduc	2.093.808	1.849.281	-244.527	-11,7%
2.3.3 Fondo de Cultura y Educación Indígena-CONADI	2.843.367	2.843.367	-	0,0%
2.4. APOYO A LAS ORGANIZACIONES PATRIMONIALES	9.511.585	11.990.478	2.478.893	26,1%
2.4.1 Instituciones Colaboradoras	3.728.255	4.227.883	499.628	13,4%
2.4.2 Fundación Museo de la Memoria	2.474.427	2.647.636	173.209	7,0%
2.4.3 Programa Sitios de Memoria	1.581.360	1.688.953	107.593	6,8%
2.4.4 Fondo Concursable del Patrimonio	1.727.543	3.426.006	1.698.463	98,3%
2.5. SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL	1.859.693	1.779.191	-80.502	-4,3%
2.5.1 Sitios Patrimonio Mundial	1.606.702	1.767.372	160.670	10,0%
2.5.2 Cuota de Corporación Municipal de Valparaíso	11.819	11.819	-	0,0%
2.5.3 Centro Nacional del Patrimonio Mundial	241.172	-	-241.172	-100,0%
2.6. INICIATIVAS DE INVERSIÓN PATRIMONIAL	62.573.289	89.572.364	26.999.075	43,1%
2.6.1 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	30.631.928	51.767.213	21.135.285	69,0%
2.6.2 Fondo del Patrimonio Ley N°21.045	2.158.324	9.501.288	7.342.964	340,2%
2.6.3 Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	1.670.796	3.418.018	1.747.222	104,6%
2.6.4 Mejoramiento Integral de Bibliotecas	1.668.391	2.280.805	612.414	36,7%
2.6.5 SUBDERE	10.212.784	10.212.784	-	0,0%
2.6.6 Ministerio de Obras Públicas	16.231.066	12.392.256	-3.838.810	-23,7%

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CONTENIDO POR LÍNEAS PROGRAMÁTICAS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Consolidado en Miles de \$

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	AÑO 2025 Ley Inicial 2025 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)
3. GASTOS DE OPERACIÓN SERVICIOS CULTURALES Y PATRIMONIALES	96.970.287	100.468.397	3.498.110	3,6%
3.1 Gastos en Personal	75.550.045	76.557.069	1.007.024	1,3%
3.2 Bienes y Servicios de Consumo	17.488.348	21.243.556	3.755.208	21,5%
3.3 Adquisición de Activos no Financieros	3.931.834	2.667.712	-1.264.122	-32,2%
3.4 Prestaciones de Seguridad	60	60	-	0,0%
4. OTROS GASTOS	3.196	3.186	-10	-0,3%
4.1 Integros al Fisco-Impuestos	2.916	2.916	-	0,0%
4.2 Integros al Fisco-Otros	170	160	-10	-5,9%
4.3 Servicio de la Deuda Deuda	110	110	-	0,0%
Total Neto Partida	493.608.757	549.268.947	55.660.190	11,3%
Transferencias Intra Partidas	-	-	-	0,0%
Total Bruto Partida	493.608.757	549.268.947	55.660.190	11,3%
Gasto Estado de Operaciones (A)	493.608.477	549.268.677	55.660.200	11,3%
Transferencias Extra Partidas	88.801.686	83.980.960	-4.820.726	-5,4%
Transferencias Extra Partida Corrientes	48.095.383	50.031.756	1.936.373	4,0%
Transferencias Extra Partida Capital	40.706.303	33.949.204	-6.757.099	-16,6%

A: Total Neto Partida-(Subt.25+30+32+34+35) +
Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026 totaliza un GEO de \$ 549.269 millones, incrementándose en 11,3% (\$ 55.660 millones) respecto de la base de comparación año 2025 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales).

De acuerdo con los compromisos del Programa de Gobierno, el Presupuesto de Cultura contempla un crecimiento relevante, en relación con el crecimiento de otros sectores. Es así como durante el período de Gobierno se habrá más que duplicado el gasto en esta Partida, comparado con el Presupuesto 2022.

Entre los contenidos más destacados se encuentra lo siguiente:

- **Actividades Programáticas de las Culturas y las Artes** **280.970**

Comprende el financiamiento de actividades culturales y artísticas, de fomento, fortalecimiento y desarrollo de la cultura, en sus diversas manifestaciones, con cargo al Presupuesto de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, con el objetivo de que la ciudadanía tenga acceso a dichas manifestaciones, como aporte al bienestar integral de las personas.

Para el año 2026 estos recursos consideran un crecimiento de 11,6%, con un mayor financiamiento de \$29.221 millones comparado con el Presupuesto del año 2025. Dicho crecimiento se refleja principalmente en el Pase Cultural, Fondos Concursables y en el financiamiento a las instituciones colaboradoras.

 - **Pase Cultural:** Aporte, por única vez, de \$50 miles, que **26.671**
permitirá a los beneficiarios acceder a bienes y servicios culturales y artísticos, y con ello también apoyar la reactivación económica del sector artístico cultural a lo largo del país.

Durante el año 2026 se contempla la entrega de este beneficio a los jóvenes de 18 o 19 años que pertenecen al 60% más vulnerable, y a los adultos mayores que tengan 65 años y reciban por primera vez la PGU, además a los beneficiarios del año 2025

que, habiendo activado el Pase no recibieron la transferencia de recursos, estimándose beneficiar en conjunto un total de 533.419 personas.

- **Apoyos para el Desarrollo de Proyectos Artísticos y Culturales:** Comprende el financiamiento del Fondo del Libro y la Lectura, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART), el Fondo de la Música, el Fondo Audiovisual, el Fondo de las Artes Escénicas, y el Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales (IFI). **90.576**
 - Crecimiento de 29,6% (\$6.974 millones) en del Fondo de Fomento Audiovisual, alcanzando un presupuesto de \$30.506 millones para el financiamiento de producción y distribución de obras cinematográficas, creación de guiones, equipamiento, formación profesional, investigación y difusión de las nuevas tendencias creativas y de innovación tecnológica.
 - Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto (IFI), contará con \$4.640 millones, con el propósito de aumentar la realización de producciones audiovisuales extranjeras de alto impacto.
 - Entre los recursos del Fondo del Libro y la Lectura se incluyen \$1.922 millones para implementar la participación de Chile como invitado de honor a la Feria del Libro de Frankfurt 2027, incluido el desarrollo de la Feria del Libro correspondiente al año 2026. Este evento representa un compromiso y una oportunidad, que permitirá dar a conocer a nuestro país en el exterior en el ámbito de la creación literaria, el aporte de los autores y escritores chilenos y el complemento de la actividad de soporte de las editoriales chilenas.

- **Programa de Orquestas Regionales Profesionales:** Con un presupuesto de \$5.713 millones y un crecimiento de un 89,6%, se promueve y se da sostenibilidad al desarrollo de las actividades musicales de excelencia de 16 orquestas, abarcando todas las regiones del país. Dicho nivel de recursos para el año 2026 permite la incorporación al programa de 7 nuevas orquestas regionales. **5.713**
- **Teatros Regionales y Municipales:** Contempla recursos para el apoyo al funcionamiento de 6 teatros ubicados en las regiones de Biobío, Los Ríos, el Maule, Chillán, Valparaíso y Tarapacá, donde los últimos 5 teatros se incorporan a contar del año 2026, mediante una asignación directa no concursable. **2.815**
- **Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile:** \$2.165 millones destinados fundamentalmente para el mantenimiento y operación del recién inaugurado edificio de Vicuña Mackenna 20 (VM20), que alberga una sala de conciertos, una sala de danza, y salas de ensayos, para la Orquesta Sinfónica de Chile, el Ballet Nacional Chileno y el Coro Sinfónico de la Universidad de Chile. **2.165**
- **Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC):** En el marco del compromiso de Gobierno de aumentar la sostenibilidad de las organizaciones culturales, el presupuesto del PAOCC para el año 2026 considera \$12.383 millones que se estima podrá financiar los planes de gestión de 138 organización de larga trayectoria, incluidas las 129 instituciones beneficiadas el presente año, que hayan dado cumplimiento a los convenios y las normas reglamentarias. **20.629**
Asimismo, incluye \$8.245 millones que, vía convocatoria

pública, permitirán que otras organizaciones culturales, inscritas en el Registro de Agentes Culturales del Ministerio, accedan a financiamiento para asesoría en la elaboración y/o ejecución de los planes de gestión.

- **Programa Somos Barrio-Subsecretaría de Prevención del Delito:** Comprende talleres para niños, niñas y adolescentes; fortalecimiento de la vida familiar y comunitaria mediante el desarrollo de actividades culturales y artísticas, como herramientas de entretenimiento, de educación y de cohesión; y la recuperación cultural del espacio público de los barrios, con la participación de las municipalidades. **3.527**

- **Formación Artística Temprana:** Comprende el financiamiento de iniciativas destinadas al desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes en actividades culturales y artísticas, a través de los programas; de Fomento del Arte en la Educación en los establecimientos educacionales y jardines infantiles, de Desarrollo Artístico en la Educación con la participación de diversas organizaciones, los Centros de Creación Artística (CECREA) y el Programa de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile. **14.211**

Para CECREA se incluyen \$4.890 millones para el funcionamiento de 15 centros, distribuidos a lo largo del territorio, lo que permite la atención de 30.811 niñas, niños y jóvenes que tienen acceso a variados talleres que promueven la creatividad donde convergen experiencias de las artes, las ciencias, las tecnologías y la sustentabilidad.

Para las Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile se asignan \$5.427 millones, con un crecimiento de 14,1%, destinados a la creación de nuevas orquestas, fortalecimiento de las existentes, capacitación, becas, perfeccionamiento,

presentaciones y giras, y con ello potenciar el desarrollo musical de los niños, niñas y jóvenes, a lo largo de país.

- **Iniciativas de Inversión Cultural:** Comprende el financiamiento contemplado en el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión y del Subtítulo 33 Transferencias de Capital, cuyo objetivo es contribuir a la creación de los espacios de infraestructura que permitan desarrollar las actividades artísticas y culturales. **28.678**

En Iniciativas de Inversión, incluye:

- CECREA de Coquimbo, etapa de Ejecución, \$2.332 millones.
- CECREA de Pichidegua, etapa de Diseño, \$63 millones.

En Transferencias de Capital, incluye:

- Financiamiento para la creación de infraestructura cultural pública y privada, \$14.938 millones, incluyendo el financiamiento de centros culturales en comunas de menos de 50 mil habitantes.
- Construcción 2° Etapa del Centro Cultural Gabriela Mistral, \$11.344 millones, ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas.

– **Actividades Programáticas del Patrimonio** **167.827**

Comprende el financiamiento de actividades asociadas al Acceso al Patrimonio como son los gastos de la Red de Bibliotecas Públicas y los Museos Nacionales y Regionales principalmente, además de otros programas como el Fomento y Difusión de los Patrimonios Culturales, incluyendo el Indígena; el Programa de Apoyo a Organizaciones Patrimoniales; los Sitios de Patrimonio Mundial; y las Iniciativas de Inversión Patrimonial.

- Para el año 2026 estos recursos consideran un crecimiento de 15,8%, con un mayor financiamiento de \$22.941 millones comparado con el Presupuesto del año 2025, concentrado

especialmente en Iniciativas de Inversión, Programación y Difusión de los Patrimonios, y el Fondo del Patrimonio.

- **Acceso al Patrimonio Cultural Público:** Corresponde al financiamiento del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), los Museos Nacionales y Regionales, incluyendo sus depósitos de colecciones; el Programa Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolar (CRA), de la Subsecretaría de Educación; y para el Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). **50.852**

En la red de Bibliotecas Públicas destacan las siguientes iniciativas:

- Afianzar la extensión horaria, más allá de las 18:00 horas, y apertura en fines de semana en las siete bibliotecas públicas regionales de dependencia directa del SERPAT, que se ubican en las ciudades capitales de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Los Lagos y Aysén.
- Contratación de supervisores y vigilantes.
- Mayor gasto de operación de 12 bibliomóviles.
- Mayor costo en servicios informáticos.

En el caso de Museos Nacionales y Regionales se incluye:

- Recursos para la operación de los 3 Museos Nacionales, Histórico Nacional, Bellas Artes e Historia Natural, y sus depósitos de colecciones.
- Administración de 24 museos regionales y especializados entre las regiones de Antofagasta y de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Contratación de supervisores y vigilantes.

- **Sitios de Patrimonio Mundial:** Incluye incremento de 10,0% **1.779**
en los recursos para abordar el problema del deterioro de los 7 Sitios inscritos por Chile en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista Tentativa de Patrimonio Mundial, ambas de Unesco. Destacan especialmente los recursos para 2 sitios que se encuentran en riesgo de perder su calidad de Sitio de Patrimonio Mundial, debido a la precariedad en la cual se encuentran:
 - a) Sitio Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso.
 - b) Iglesias de Chiloé.Además, se mantiene la continuidad de la cuota para la Corporación Municipal de Valparaíso, por \$12 millones, y se traspasan los recursos del Centro Nacional del Patrimonio Mundial, \$241 millones, al gasto operacional (ST21 y ST22) del Servicio, para una mejor gestión y eficiencia del gasto.

- **Fomento y Difusión del Patrimonio Cultural:** **7.812** Corresponde al financiamiento de las iniciativas destinadas a la protección y salvaguardia del Patrimonio Nacional, Material e Inmaterial, al Programa de Acciones Culturales Complementarias, así como la programación y difusión de los patrimonios.
En Programación y Difusión de los Patrimonios se incorporan recursos para un nuevo día de los Patrimonios a realizarse en febrero de cada año, y la celebración del Bicentenario de Chiloé, lo que se suma a las actividades ya realizadas en dicha línea, como son los actuales Día de los Patrimonios y Museos en Verano, BiblioVerano, Mes del Libro, Museos de Medianoche y Día de los Patrimonios de Niñas, Niños y Adolescentes, asegurando así presencia cultural descentralizada y con sentido de identidad local.

• **Protección, Promoción y Difusión del Patrimonio Indígena:** **5.821**

Incluye recursos para la continuidad del Programa de Fomento y Difusión del Arte, las Culturas y los Patrimonios de Pueblos Indígenas. Adicionalmente, se continúa con el financiamiento de transferencias consolidables para el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, por \$1.849 millones, y recursos para el Fondo de Cultura y Educación Indígena, por \$2.843 millones, ejecutado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Lo anterior, permite coordinar los esfuerzos del Estado en materia de resguardo del Patrimonio Indígena, para de esta forma ejecutar acciones que propendan a la protección de la identidad social, cultural, costumbres, tradiciones, instituciones propias y formas de vida de los pueblos indígenas, especialmente en lo relativo a revitalización de lenguas.

• **Apoyo a las Organizaciones Patrimoniales:** **11.990**

Se consideran incrementos a las transferencias para el cumplimiento de los convenios con instituciones patrimoniales colaboradoras, el cual considera gastos en acciones de programación, mantención, administración y/o funcionamiento de la entidad receptora. Destaca especialmente lo siguiente:

- Recursos para Sitios de Memoria, financiadas con las transferencias de la Subsecretaría de Derechos Humanos, con \$2.888 millones, que incluye el Programa Sitios de Memoria y 7 asignaciones nominadas a otras organizaciones.
- Recursos para 12 Instituciones Patrimoniales, por \$3.029 millones, incluyendo dos nuevas asignaciones para la Corporación Privada para la divulgación de la ciencia y la tecnología (Museo Ferroviario de Santiago y el Museo de

Ciencia y Tecnología) y para la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC.

- Recursos para la operación del Museo de la Memoria, por \$2.648 millones, que incluye gastos para la programación, mantención, así como para la administración y/o funcionamiento de la entidad receptora.
- \$3.426 millones para el Fondo Concursable del Patrimonio, con un incremento importante de 98,3% (\$1.698 millones), destinado a organizaciones patrimoniales de carácter privado, cuyo objeto social se encuentre orientado al rescate, recuperación, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural, tanto material e inmaterial, y que se vinculen con los ámbitos de acción del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

- **Iniciativas de Inversión Patrimonial:** Comprende el financiamiento contemplado en el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión y del Subtítulo 33 Transferencias de Capital, al Ministerio de Obras Públicas, SUBDERE, así como también los recursos que se entregan a entidades privadas o públicas mediante fondos concursables, cuyo objetivo es contribuir a la conservación de la infraestructura Patrimonial.

89.572

Incluye:

- Incremento de \$21.135 millones para iniciativas de inversión, que permitirán continuar con 27 obras de arrastre, entre las que destaca la Construcción de las Bibliotecas Regionales de Los Lagos y de La Araucanía, la Construcción de la Biblioteca y Archivo Regional de Punta Arenas y la Ampliación y Mejoramiento del Museo Histórico Nacional de Santiago.
- Incremento de \$7.343 millones para el Fondo del Patrimonio

Ley N°21.045, lo que permitirá alcanzar un presupuesto total de \$9.501 millones para financiar la entrega de financiamiento vía concurso público. Con estos recursos se ejecutarán proyectos, programas o actividades que aborden la identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, conservación, restauración, educación, adquisición o cualquier otra medida que contribuya a la preservación del patrimonio cultural material y a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Se les dará prioridad a proyectos destinados al diseño o ejecución de obras en inmuebles, contemplando las categorías de monumentos históricos, zonas típicas, monumentos públicos y/o monumentos arqueológicos.

- Duplicación de los recursos para el Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, con \$1.747 millones adicionales, con lo que se estima financiar alrededor de 45 proyectos más entre los privados y los públicos.
- Incremento de \$612 millones el Fondo de Mejoramiento Integral de Bibliotecas, lo que permitirá llegar a una cobertura cercana a 100 proyectos a financiar, 25 más de los estimados para 2025.
- Transferencia al Ministerio de Obras Públicas, por \$12.392 millones, lo que permite la continuidad de 9 proyectos en ejecución, destacándose la Restauración de los Ascensores Artillería y Villaseca de la comuna de Valparaíso, la Conservación Palacio de La Moneda, la Remodelación del Memorial de los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos del Cementerio General y la Restauración de la Basílica del Salvador.

- **Gastos de Operación Servicios Culturales y Patrimoniales:** **100.468**
 Contempla los recursos necesarios para la realización de las tareas propias de las Subsecretarías de las Culturas y las Artes y del Patrimonio Cultural, así como del Servicio del Patrimonio Cultural y el Consejo de Monumentos Nacionales.

- **Gastos en Personal:** **76.557**
 Corresponde a los gastos en personal de las Subsecretarías y Servicios de la Partida, con excepción de los Programas Presupuestarios Red de Bibliotecas Públicas y Museos Nacionales y Regionales, ni del programa 04 Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
 Considera el financiamiento de la dotación de personal, traspasos de honorarios a la contrata, gastos variables de glosas, entre otros.

Programa	Dotación de Personal 2026	Proyecto de Presupuesto 2026 (Millones de \$)
Subsecretaría de las culturas y las Artes	1.079	38.122
Fondos Artísticos y Culturales	104	5.485
Subsecretaría del Patrimonio Cultural	40	1.730
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	720	22.580
Consejo de Monumentos Nacionales	240	8.639

Destaca especialmente lo siguiente:

- Completar el financiamiento para las remuneraciones de 8 funcionarios de la SEREMI de Ñuble.
- Aumento de viáticos al exterior en el programa Fondos Culturales y Artísticos, en el marco de la participación de Chile como Invitado de Honor a la Feria del Libro de Frankfurt 2027.
- 21 nuevos cupos, en el Servicio Nacional del Patrimonio

Cultural, para la instalación de los Archivos Regionales en Los Ríos, Arica y Parinacota y la Región Metropolitana.

- 20 nuevos cupos en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por la instalación de la CINETECA en este servicio.
- Traspaso de 10 cupos de honorarios a la contrata, considerando 3 cupos en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, 4 cupos en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y 3 cupos en el Consejo de Monumentos Nacionales.

- **Bienes y Servicios de Consumo:** Corresponde a los gastos en Bienes y Servicios de Consumo de las Subsecretarías y Servicios de la Partida, con excepción de los gastos de los Programas Presupuestarios Red de Bibliotecas Públicas y Museos Nacionales y Regionales, ni los gastos de soporte asociado al programa Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural.

21.244

El proyecto de Presupuesto 2026 permite el funcionamiento de todos los servicios de la Partida, incluyendo los gastos de nuevos arriendos por implementación de las SEREMI, instalación de los nuevos archivos regionales, las actividades de extensión que se desarrollan en el Palacio Pereira, entre otros. Destaca la implementación de la Estrategia de Patrimonios Digitales, que consolida su gasto en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Programa	Proyecto de Presupuesto año 2026 (Millones de \$)
Subsecretaría de las culturas y las Artes.	6.779
Fondos Artísticos y Culturales	212
Subsecretaría del Patrimonio Cultural	1.490
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	10.827
Consejo de Monumentos Nacionales	1.936

- **Adquisición de Activos No Financieros:** Corresponde a los gastos en Adquisición de Activos No Financieros de las Subsecretarías y Servicios de la Partida, con excepción de los gastos de los Programas Presupuestarios Red de Bibliotecas Públicas y Museos Nacionales y Regionales, y los gastos destinados a equipamiento de los Centros CECREA. **2.668**

Incluye la continuidad de licencias y sistemas para los procesos que desarrollan los distintos servicios, destacando especialmente la plataforma para postulación, admisibilidad, evaluación, y seguimiento, de Fondos Concursables.

(En millones de \$)

ST29	Subs. de las Culturas y las Artes	Subs. del Patrimonio Cultural	Servicio Nac. del Patrimonio Cultural	TOTAL
Adq. de Activos no Financieros	1.434	110	1.124	2.668
Mobiliario y Otros	43	1	54	98
Máquinas y Equipos	103	3	48	154
Equipos Informáticos	240	3	47	290
Programas Informáticos	1.048	103	975	2.126

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026**

Moneda Nacional

Partida: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA: 29

Miles de \$

Subt	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicia+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicia+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
INGRESOS	482.033.509	497.709.066	313.067.262	493.608.757	549.268.947	55.660.190	11,3%
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.481.748	2.471.657	2.792.889	2.558.681	2.382.191	-176.490	-6,9%
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	10	10	15.738	10	10		
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	445.121	445.121	130.514	458.920	458.920		
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	466.403	1.749.307	2.558.994	480.858	480.848	-10	0,0%
09 APORTE FISCAL	478.050.085	490.842.793	304.181.642	489.501.855	545.338.545	55.836.690	11,4%
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	7.958	9.090	0	0		
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	99.803	101.207	2.912.677	102.897	102.897		
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	490.229	465.718	465.718	505.426	505.426		
15 SALDO INICIAL DE CAJA	110	1.625.295	0	110	110		
GASTOS	482.033.509	497.709.066	298.317.399	493.608.757	549.268.947	55.660.190	11,3%
21 GASTOS EN PERSONAL	107.280.799	103.641.791	62.151.564	107.280.799	108.802.148	1.521.349	1,4%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35.628.768	34.834.330	15.753.523	36.733.269	38.292.705	1.559.436	4,2%
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60	732.290	732.226	60	60		
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233.808.826	241.954.108	180.041.137	241.014.812	278.673.472	37.658.660	15,6%
25 INTEGROS AL FISCO	2.999	1.169.301	1.999.333	3.086	3.076	-10	-0,3%
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.163.513	10.605.336	3.393.784	11.509.586	4.741.795	-6.767.791	-58,8%
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	32.566.029	32.566.029	3.002.061	33.575.576	54.162.504	20.586.928	61,3%
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.582.405	52.141.403	11.176.256	63.491.459	64.593.077	1.101.618	1,7%
34 SERVICIO DE LA DEUDA	110	20.064.478	20.067.515	110	110		
Gasto Estado de Operaciones*	482.033.229	476.478.116	276.252.579	493.608.477	549.268.677	55.660.200	11,3%

*GASTOS=(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Resumen Global sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026

(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO				
SERVICIOS	GASTOS DE LEYES PERMANENTES (1)	OTROS GASTOS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIA CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO GASTOS DE LOS SERVICIOS (1)+(2)-(3)	
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	16.749.971	316.609.863	0	333.359.834	
SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	196.124	3.145.045	0	3.341.169	
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	19.670.981	193.254.043	0	212.925.024	
SUBTOTALES	36.617.076	513.008.951	0	549.626.027	
SALDO FINAL DE CAJA DE LA PARTIDA					0
TOTAL PARTIDA					549.626.027

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINI MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL

PARTIDA: 29

Subt	Denominación	En Miles de \$ de					Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
		Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	
	INGRESOS	296.426.045	287.716.826	263.147.627	294.974.409	497.709.066	313.067.262
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	701.353	1.178.897	455.928	755.428	2.471.657	2.792.889
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.369	15.271	15.862	20.346	10	15.738
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	229.669	336.948	186.266	212.094	445.121	130.514
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.864.443	4.958.703	3.776.131	3.887.301	1.749.307	2.558.994
09	APORTE FISCAL	268.915.612	259.915.679	256.642.170	287.762.612	490.842.793	304.181.642
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		31.105			7.958	9.090
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.724.893	1.875.167	2.071.270	2.336.628	101.207	2.912.677
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20.987.706	19.405.056			465.718	465.718
15	SALDO INICIAL DE CAJA					1.625.295	
	GASTOS	301.451.727	296.171.585	298.200.139	317.599.077	497.709.066	298.317.399
21	GASTOS EN PERSONAL	79.468.898	75.033.607	80.841.495	90.707.856	103.641.791	62.151.564
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	24.512.115	22.835.663	24.424.133	29.534.678	34.834.330	15.753.523
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.252.330	2.362.948	1.704.296	1.185.312	732.290	732.226
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.673.970	156.703.589	146.692.182	138.181.924	241.954.108	180.041.137
25	INTEGROS AL FISCO	1.134.838	4.677.460	3.211.842	2.813.119	1.169.301	1.999.333
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.498.341	2.546.651	2.921.127	3.524.276	10.605.336	3.393.784
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.685.397	8.674.202	5.819.158	15.216.183	32.566.029	3.002.061
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.662.306	14.277.365	8.875.403	19.790.941	52.141.403	11.176.256
34	SERVICIO DE LA DEUDA	9.563.532	9.060.100	23.710.503	16.644.788	20.064.478	20.067.515

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO											Partida 29				
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2025, según calidad jurídica						Dotación Normas Legales				Indicadores		
			Planta Contrata	Honorario asimilado a grado	Total Dotación Efectiva	Planta Legal vigente (a)	Dotación Máxima Ley Ppto. 2025	Dotación Máxima Proyecto Ppto. 2026	Variación Dotación Máxima %	Nº personas	Dotación Máxima utilizada a junio 2025	Relación Contrata efectiva / Planta Legal			
01	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		257	642	0	899	608	1.077	1.079	2	0,2%	83,5%	105,6%		
02			14	58	0	72	0	104	104	0	0,0%	69,2%	9,5%		
01	Subsecretaría del Patrimonio		2	38	0	40	26	40	40	0	0,0%	100,0%	146,2%		
01	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		179	469	0	648	1.268	675	720	45	6,7%	96,0%	37,0%		
02			194	366	0	560	0	636	636	0	0,0%	88,1%	28,9%		
03			5	221	0	226	0	237	240	3	1,3%	95,4%	17,4%		
04			101	240	0	341	0	382	382	0	0,0%	89,3%	18,9%		
Total general			752	2.034	0	2.786	1.902	3.151	3.201	50	1,6%	88,4%	106,9%		

(a) Los programas presupuestarios no poseen Planta Legal propia, ésta corresponde a la del Servicio o Institución del cual dependen.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO		Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2025, según estamentos							Partida	29
		Autoridad de Gobierno	Jefe Superior de Servicio	Directivo	Profesional	Técnico	Administrativo	Auxiliar	Total Dotación Efectiva	
CA	NOMBRE SERVICIO	PR								
01	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		2	0	17	585	115	180	0	899
02			0	0	0	66	3	3	0	72
01	Subsecretaría del Patrimonio		1	0	1	35	2	1	0	40
01	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		0	1	85	388	46	120	8	648
02			0	0	10	236	45	246	23	560
03			0	0	0	200	9	17	0	226
04			0	0	7	211	20	89	14	341
Total general			3	1	120	1.721	240	656	45	2.786

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO		Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2025, según género							Total Dotación Efectiva	
		Mujeres	Hombres	No binario	Total Dotación Efectiva	Mujeres	Hombres	No binario	Total Dotación Efectiva	
CA	NOMBRE SERVICIO	PR								
01	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		542	357	0	899	60,3%	39,7%	0,0%	100,0%
02			55	17	0	72	76,4%	23,6%	0,0%	100,0%
01	Subsecretaría del Patrimonio		24	16	0	40	60,0%	40,0%	0,0%	100,0%
01	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		389	259	0	648	60,0%	40,0%	0,0%	100,0%
02			303	257	0	560	54,1%	45,9%	0,0%	100,0%
03			148	78	0	226	65,5%	34,5%	0,0%	100,0%
04			205	136	0	341	60,1%	39,9%	0,0%	100,0%
Total general			1.666	1.120	0	2.786	59,8%	40,2%	0,0%	100,0%

**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS
Y LAS ARTES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		131.401.142
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		280.020
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		280.010
09		APORTE FISCAL		131.018.205
	01	Libre		131.018.205
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		102.897
	10	Ingresos por Percibir		102.897
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		131.401.142
21		GASTOS EN PERSONAL	02	38.122.462
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.779.210
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		73.721.568
	01	Al Sector Privado		26.670.950
	003	Pase Cultural	04	26.670.950
	02	Al Gobierno Central		30.724.405
	001	Ministerio Secretaría General de Gobierno-Consejo Nacional de Televisión	05	7.905.210
	002	Ministerio de Relaciones Exteriores		1.464.782
	003	Somos Barrio-Subsecretaría de Prevención del Delito		3.526.934
	006	Actividades Artísticas y Culturales - Gobiernos Regionales		17.827.479
	09	A Unidades o Programas del Servicio		16.326.213
	087	Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	06	11.602.106
	098	Conjuntos Artísticos Estables	07	4.724.107
25		INTEGROS AL FISCO		30
	01	Impuestos		10
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.433.688
	04	Mobiliario y Otros		42.869
	05	Máquinas y Equipos		103.100

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	06	Equipos Informáticos		240.223
	07	Programas Informáticos		1.047.496
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.344.164
	02	Al Gobierno Central		11.344.164
	012	Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Arquitectura		11.344.164
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehiculos		21
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		1.079
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		44.486
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		131.340
	- En el Exterior, en Miles de \$		21.002
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		47
	- Miles de \$		777.239
	Adicionalmente, incluye \$1.369.538 miles con el objeto de contratar personas naturales para participar en la ejecución de los programas y actividades organizados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. La Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá efectuar dichas contrataciones sin sujeción a las exigencias del Decreto N° 98, de 1991, Ministerio de Hacienda, y a las letras a) y d) del artículo 12 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		19
	- Miles de \$		274.190
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		166.786

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

04 Concédase, por una sola vez, un aporte monetario de \$50.000 (cincuenta mil pesos), denominado "Pase Cultural", a las personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Los chilenos o extranjeros con residencia definitiva que cumplen 18 o 19 años de edad durante el año 2026, que pertenezcan al 60% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización socioeconómica establecido en el artículo 5 de la Ley N°20.379, y que no hayan sido beneficiarios del Pase Cultural en el año 2025.

b) Personas que tengan 65 años en el año 2026 y reciban por primera vez la Pensión Garantizada Universal creada por la Ley N°21.419, durante el mismo año. Estos recursos se ejecutarán conforme a las normas reglamentarias establecidas mediante el Decreto N°68, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, del año 2025, y sus modificaciones.

El Pase Cultural tendrá como finalidad promover el ejercicio de derechos culturales y estará destinado a la compra o a complementar los pagos de las compras de bienes y servicios culturales. El Pase Cultural sólo podrá ser utilizado para los fines y en la forma que establece esta glosa y el reglamento citado en el párrafo anterior, y no constituirá remuneración ni renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible, ni tributable, ni transferible, ni transmisible, ni estará afecto a descuento alguno. Asimismo, el beneficio será compatible con la percepción de cualquier otro subsidio, beneficio o transferencia que entregue el Estado, en todo aquello que no fuera contrario a la ley.

Para acceder al beneficio, que tendrá entre sus finalidades ayudar a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, las personas que cumplan los requisitos señalados anteriormente deberán activarlo a través de la plataforma digital que se disponga para estos fines y/o según las normas que establece el reglamento. Corresponderá a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes la verificación de los requisitos de acceso, lo que podrá realizar directamente o por medio de uno o más convenios con otros organismos públicos, tales como el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Instituto de Previsión Social, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la Policía de Investigaciones de Chile, entre otros.

El pago de este beneficio será realizado por el Instituto de Previsión Social, en el marco de las acciones y obligaciones que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Instituto de Previsión Social han acordado en el convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito y aprobado mediante resolución N°25, de 2025, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, o aquel que lo reemplace. Dicho convenio se mantendrá vigente en todos los aspectos no regulados por la presente glosa.

El plazo para el uso del beneficio será de doce meses contados a partir de la fecha de otorgamiento del beneficio. Los saldos de dineros no utilizados en el plazo antes indicado serán devueltos por la entidad financiera respectiva al Instituto de Previsión Social, y este a su vez efectuará el reintegro a rentas

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

generales de la nación.

Los reclamos relacionados con las materias del beneficio se resolverán conforme a lo establecido en la Ley N° 19.880.

El personal de los organismos públicos partícipes de este Programa guardará reserva y secreto absoluto de las informaciones de las cuales tome conocimiento en virtud de la ejecución del mismo; sin perjuicio de las informaciones y certificaciones que deba proporcionar de conformidad a la ley. Asimismo, dicho personal deberá abstenerse de usar los datos recopilados en beneficio propio o de terceros. Para efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 125 de la ley N° 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, se estimará que los hechos que configuren infracciones a esta disposición vulneran gravemente el principio de probidad administrativa, sin perjuicio de las demás sanciones y responsabilidades que procedan.

Adicionalmente, con cargo a este presupuesto se podrá realizar el pago del Pase Cultural a los beneficiarios que, cumpliendo los requisitos legales para acceder al Pase Cultural regulado en la Ley de Presupuestos 2025, y habiéndolo activado durante dicho año, no se efectuó la transferencia durante el ejercicio presupuestario señalado. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso podrá duplicarse el beneficio del Pase Cultural, el que puede otorgarse por una sola vez a cada beneficiario.

05 Los recursos asignados al Programa Fondo de Apoyo a Programas Culturales, del Consejo Nacional de Televisión, solo podrán financiar el pago de cuotas de convenios de años anteriores, no pudiendo contemplar nuevas convocatorias en este programa, a menos que se dé cumplimiento a los compromisos institucionales establecidos con la Dirección de Presupuestos a partir de las recomendaciones de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG). Se incluyen sus gastos de administración.

Adicionalmente, se asignan recursos para el Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil (ex Novasur), incluidos sus gastos de administración.

06 Esta asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N°13, de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, y financiará las siguientes líneas de acción:

- a) Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- b) Ciudadanía, Cultura y Acceso a Bienes y Servicios Culturales
- c) Programación y Difusión de las Culturas y las Artes
- d) Estudios, Investigaciones y Evaluaciones del Ámbito Artístico y Cultural
- e) Internacionalización del Arte y las Culturas
- f) Desarrollo Cultural Regional y Local

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Incluye, además, los gastos asociados a la entrega de los premios nacionales, conforme a lo dispuesto en las leyes N°21.045 y N°19.169.

Con cargo a esta asignación se podrá realizar todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y bienes y servicios de consumo. Considera los gastos en pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros, para la participación en actividades artísticas y culturales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Estos gastos serán autorizados por resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios con entidades públicas y otros Organismos del Gobierno Central. Con respecto a estos últimos, los recursos transferidos no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.

En el caso de las transferencias al sector privado, éstas se efectuarán de conformidad a lo establecido en el articulado de la presente ley de presupuestos.

Convenios con personas naturales:

- Número de Personas 50
- Miles de Pesos 59.759

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes informará trimestralmente, durante el presente año, sobre los convenios y la ejecución de estos recursos a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado y a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

07 Con esta asignación se pagarán todos aquellos gastos destinados al funcionamiento y actividades de la Orquesta de Cámara de Chile y del Ballet Folclórico Nacional, incluidos gastos en personal y en bienes y servicios de consumo.

Conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°20.079, el Subsecretario de las Culturas y las Artes podrá contratar, según las normas del Código del Trabajo y sus disposiciones complementarias, hasta 96 personas que se desempeñan en la Orquesta de Cámara de Chile y el Ballet Folclórico Nacional.

Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas 47
- Miles de Pesos \$ 208.405

Con cargo a esta asignación podrán contratarse personas naturales, sin sujeción a las exigencias del Decreto N° 98, de 1991, Ministerio de Hacienda, y a las letras a) y d) del artículo 12 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo:	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
Programa:	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

PARTIDA: 29
 CAPÍTULO: 01
 PROGRAMA: 01

Miles de \$

Subt	Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
			119.652.469	116.384.121	58.892.139	122.146.267	131.401.142	9.254.875	7,6%
			INGRESOS						
05			10.101	10	281.415	10.414	10	-10.404	-99,9%
			10.101	10	281.415	10.414	10	-10.404	-99,9%
	003		10.091	0	0	10.404	0	-10.404	-100,0%
	201		10	10	281.415	10	10		
08			271.601	1.485.681	1.566.920	280.020	280.020		
	01		10	443.377	512.415	10	10		
	02		0	3.589	590	0	0		
	99		271.591	1.038.715	1.053.915	280.010	280.010		
09			119.270.954	114.789.255	54.122.037	121.752.926	131.018.205	9.265.279	7,6%
	01		119.270.954	114.789.255	54.122.037	121.752.926	131.018.205	9.265.279	7,6%
10			0	7.958	9.090	0	0		
12			99.803	101.207	2.912.677	102.897	102.897		
	10		99.803	101.207	2.912.677	102.897	102.897		
15			10	10	0	10	10		
			119.652.469	116.384.121	65.037.995	122.146.267	131.401.142	9.254.875	7,6%
21			37.849.615	36.781.953	20.337.374	37.849.615	38.122.462	272.847	0,7%
22			6.542.271	6.542.157	2.956.340	6.745.081	6.779.210	34.129	0,5%
23			10	312.132	312.120	10	10		
	03		10	312.132	312.120	10	10		
24			59.540.860	59.514.848	34.675.672	61.344.538	73.721.568	12.377.030	20,2%
	01		15.630.000	15.630.000	513.850	16.114.530	26.670.950	10.556.420	65,5%
			15.630.000	15.630.000	513.850	16.114.530	26.670.950	10.556.420	65,5%

Miles de \$

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
24	02		Al Gobierno Central	28.065.451	28.065.451	28.065.451	28.893.391	30.724.405	1.831.014	6,3%
	001		Ministerio Secretaría General de Gobierno- Consejo Nacional de Televisión	5.995.370	5.995.370	5.995.370	6.181.226	7.905.210	1.723.984	27,9%
	002		Ministerio de Relaciones Exteriores	1.357.752	1.357.752	1.357.752	1.357.752	1.464.782	107.030	7,9%
	003		Somos Barrio-Subsecretaría de Prevención del Delito	3.420.886	3.420.886	3.420.886	3.526.934	3.526.934		
	006		Actividades Artísticas y Culturales - Gobiernos Regionales	17.291.443	17.291.443	17.291.443	17.827.479	17.827.479		
	09		A Unidades o Programas del Servicio	15.845.409	15.819.397	6.096.371	16.336.617	16.326.213	-10.404	-0,1%
	087		Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	11.253.255	11.253.255	3.357.748	11.602.106	11.602.106		
	098		Conjuntos Artísticos Estables	4.582.063	4.556.051	2.738.623	4.724.107	4.724.107		
	145		Programa de Exportación de Servicios	10.091	10.091	0	10.404	0	-10.404	-100,0%
25			INTEGROS AL FISCO	30	1.162.332	1.162.332	30	30		
	01		Impuestos	10	10	0	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	20	1.162.322	1.162.322	20	20		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.886.062	1.791.759	814.690	1.944.530	1.433.688	-510.842	-26,3%
	03		Vehículos	328.230	311.818	301.708	338.405	0	-338.405	-100,0%
	04		Mobiliario y Otros	52.100	49.495	22.133	53.715	42.869	-10.846	-20,2%
	05		Máquinas y Equipos	174.082	165.378	29.876	179.479	103.100	-76.379	-42,6%
	06		Equipos Informáticos	385.540	366.263	167.735	397.492	240.223	-157.269	-39,6%
	07		Programas Informáticos	946.110	898.805	293.238	975.439	1.047.496	72.057	7,4%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.833.611	5.497.611	0	14.262.453	11.344.164	-2.918.289	-20,5%
	02		Al Gobierno Central	13.833.611	5.497.611	0	14.262.453	11.344.164	-2.918.289	-20,5%
			Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Arquitectura	13.833.611	5.497.611	0	14.262.453	11.344.164	-2.918.289	-20,5%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	4.781.329	4.779.477	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	4.781.329	4.779.477	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				119.652.439	110.440.470	59.096.196	122.146.237	131.401.112	9.254.875	7,6%

*GASTOS=(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01=Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	CAPÍTULO: 01
Programa	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	15.839.921	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74	22.282.541	0	38.122.462
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	175.063	CÓDIGO DEL TRABAJO, ART. 203	6.604.147	0	6.779.210
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		10	0	10
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		73.721.568	0	73.721.568
25	INTEGROS AL FISCO	10	D.L.N° 825/74	20	0	30
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		1.433.688	0	1.433.688
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		11.344.164	0	11.344.164
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990; D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24	0	0	10
	SUB-TOTALES	16.015.004		115.386.138	0	131.401.142
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					131.401.142

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PARTIDA: 29
 CAPÍTULO: 01
 PROGRAMA: 01

MINISTERIO MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
 SERVICIO SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
 PROGRAMA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

		En Míles de \$ de						
Subt ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
05		INGRESOS	114.688.819	116.073.918	100.979.600	64.682.582	116.384.121	58.892.139
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294.975	1.178.897	455.928	737.496	10	281.415
02		Del Gobierno Central	294.975	1.178.897	455.928	737.496	10	281.415
003		Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 09)	294.975	1.083.304	74.465	1.883		
201		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		95.593	381.463	735.613	10	281.415
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.367.810	3.007.097	2.347.258	2.301.098	1.485.681	1.566.920
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	913.418	1.003.893	695.216	833.472	443.377	512.415
02		Multas y Sanciones Pecuniarias	2.166	2.227	4.912	3.746	3.589	590
99		Otros	1.452.226	2.000.977	1.647.130	1.463.880	1.038.715	1.053.915
09		APORTE FISCAL	110.301.141	109.981.652	96.105.144	59.307.360	114.789.255	54.122.037
01		Libre	110.301.141	109.981.652	96.105.144	59.307.360	114.789.255	54.122.037
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		31.105			7.938	9.090
03		Vehículos		31.105			7.938	9.090
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.724.893	1.875.167	2.071.270	2.336.628	101.207	2.912.677
10		Ingresos por Percibir	1.724.893	1.875.167	2.071.270	2.336.628	101.207	2.912.677
15		SALDO INICIAL DE CAJA					10	
		GASTOS	116.175.684	117.105.953	131.507.055	74.199.980	116.384.121	65.037.995
21		GASTOS EN PERSONAL	25.801.888	25.142.232	25.980.070	28.969.919	36.781.953	20.337.374
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.520.162	4.516.926	4.847.700	5.103.257	6.542.157	2.956.340
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	180.301	307.654	617.442	298.175	312.132	312.120
03		Prestaciones Sociales del Empleador	180.301	307.654	617.442	298.175	312.132	312.120
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.367.781	75.289.807	81.538.822	23.358.597	59.514.848	34.675.672
01		Al Sector Privado	27.364.591	27.647.358	28.184.047	13.082.534	15.630.000	513.850
003		Pase Cultural					15.630.000	513.850
081		Fundación Artesanías de Chile	1.096.945	1.025.817	1.013.526			
087		Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural				13.082.534		
181		Fundación Tiempos Nuevos						
188		Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	3.958.139	4.610.238	4.555.006			
268		Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	4.294.949	3.701.481	3.657.134			
269		Centro Cultural Palacio de la Moneda	2.692.303	2.517.724	2.487.561			
279		Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	4.128.891	3.861.161	4.682.823			
290		Otras Instituciones Colaboradoras	4.746.775	4.438.979	4.385.799			
291		Parque Cultural Valparaíso	1.595.392	1.491.945	1.474.069			
292		Programa de Orquestas Regionales Profesionales	2.121.097	1.983.560	1.959.795			
300		Fondo Concursable Instituciones Colaboradoras de las Artes y las Culturas	2.730.100					

Subt Ítem Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
02	Al Gobierno Central	11.964.457	6.510.200	6.219.877	6.065.333	28.065.451	28.065.451
001	Ministerio Secretaría General de Gobierno-Consejo Nacional de Televisión	5.739.436	5.367.274	4.971.845	4.951.473	5.995.370	5.995.370
002	Ministerio de Relaciones Exteriores	1.295.112	1.142.926	1.248.032	1.113.860	1.357.732	1.357.732
003	Somos Barrio-Subsecretaría de Prevención del Delito					3.420.886	3.420.886
006	Actividades Artísticas y Culturales - Gobiernos Regionales	4.929.909				17.291.443	17.291.443
009	Subsecretaría de Educación-Programa 01	35.952.883	41.048.157	47.057.913	4.125.838		
03	A Otras Entidades Públicas	10.553.699	10.097.270	13.980.681			
087	Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	3.721.064	3.947.304	3.883.010	4.123.954		
098	Conjuntos Artísticos Estables	1.734.657	2.020.135	1.961.789			
122	Fomento del Arte en la Educación	4.051.234	4.817.482	6.180.571			
129	Red Cultura	2.633.418	2.987.465	3.314.692			
135	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes	9.521.924	12.585.191	14.017.394			
138	Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos y Organizaciones Culturales Colaboradoras	1.466.261	1.440.091	1.450.485	1.884		
139	Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	373.684	1.043.033	74.468			
145	Programa de Exportación de Servicios	1.896.942	2.110.186	1.583.833			
146	Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad			610.990			
150	Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural						
07	A Organismos Internacionales	85.850	84.092	76.985	84.892		6.096.371
001	Organismos Internacionales	85.850	84.092	76.985	84.892		6.096.371
09	A Unidades o Programas del Servicio						
087	Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural						
098	Conjuntos Artísticos Estables						
145	Programa de Exportación de Servicios						
25	INTEGROS AL FISCO	462.514	3.141.936	1.518.431	1.779.794	1.162.332	1.162.322
01	Impuestos					10	
99	Otros Integros al Fisco	462.514	3.141.936	1.518.431	1.779.794	1.162.322	1.162.322
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.156.930	718.987	951.887	1.281.334	1.791.759	814.690
03	Vehículos	78.028	32.670	65.132	108.039	311.818	301.708
04	Mobiliario y Otros	30.694	7.817	54.414	38.532	49.495	22.133
05	Máquinas y Equipos	23.252	35.933	42.836	5.390	165.378	29.876
06	Equipos Informáticos	470.726	42.474	155.216	278.664	366.263	167.735
07	Programas Informáticos	554.230	600.093	634.289	850.709	898.805	293.238
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	22.799	124.527				
02	Proyectos	22.799	124.527				
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.101.151	3.828.488			5.497.611	
02	Al Gobierno Central					5.497.611	
03	Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Arquitectura	4.101.151	3.828.488			5.497.611	
002	A Otras Entidades Públicas	4.101.151	3.828.488				
002	Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural	4.562.158	4.035.396	16.052.703	13.408.904	4.781.329	4.779.477
34	SERVICIO DE LA DEUDA	4.562.158	4.035.396	16.052.703	13.408.904	4.781.329	4.779.477
07	Deuda Flotante	4.562.158	4.035.396	16.052.703	13.408.904	4.781.329	4.779.477

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
PROGRAMA	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES FET - Covid - 19

PARTIDA: 29
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 50

		En Miles de \$ de						
Subt ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
		INGRESOS	17.982.412	19.405.056	0	0	0	0
09		APORTE FISCAL	3.008.069					
	01	Libre	3.008.069					
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	14.974.343	19.405.056				
	02	Del Gobierno Central	14.974.343	19.405.056				
	200	Fondo de Emergencia Transitorio	14.974.343	19.405.056				
		GASTOS	17.492.122	19.944.417	0	0	0	0
21		GASTOS EN PERSONAL	246.086					
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.778.683	17.251.485				
	01	Al Sector Privado		17.251.485				
	301	Medidas de Apoyo al Sector de la Cultura, las Artes y el Patrimonio		17.251.485				
	03	A Otras Entidades Públicas	15.778.683					
	094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N° 19.227	1.381.066					
	097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N° 19.891	1.758.993					
	129	Red Cultura	2.009.218					
	138	Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras	3.894.255					
	520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N° 19.928	1.659.449					
	521	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981	2.052.802					
	522	Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N° 21.175.	3.022.900					
25		INTEGROS AL FISCO		439.174				
	99	Otros Integros al Fisco		439.174				
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.467.353	595.216				
	02	Proyectos	1.467.353	595.216				
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.558.050				
	03	A Otras Entidades Públicas		1.558.050				
	002	Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural		1.558.050				
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100.492				
	07	Deuda Flotante		100.492				

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Capítulo	01
Programa	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	2	0	2
	Directivo	17	0	17
	Profesional	134	451	585
	Técnico	47	68	115
	Administrativo	57	123	180
	Auxiliar	0	0	0
	Total Dotación Efectiva	257	642	899
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025			1.077
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026			1.079
	Variación Dotación Máxima			0,2%

**FONDOS CULTURALES
Y ARTÍSTICOS**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Fondos Culturales y Artísticos (14, 15)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		96.273.152
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		96.273.122
	01	Libre		96.273.122
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		96.273.152
21		GASTOS EN PERSONAL	01	5.485.327
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	211.673
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		90.576.112
	01	Al Sector Privado	03	85.936.612
	094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N°19.227	04, 05	13.323.404
	097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N°19.891	06, 07	18.292.856
	520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N°19.928	08, 09	10.918.441
	521	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N°19.981	10, 11	30.506.469
	522	Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N°21.175	12, 13	12.895.442
	02	Al Gobierno Central		4.639.500
	004	Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto-CORFO		4.639.500
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	104
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	4.144

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Fondos Culturales y Artísticos (14, 15)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 29.227
 - En el Exterior, en Miles de \$ 12.713
- d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 6
 - Miles de \$ 116.617

Adicionalmente, incluye \$ 1.786.154 miles para el proceso de evaluación, gestión y admisibilidad de los proyectos o programas.

Las contrataciones de expertos nacionales y extranjeros podrán realizarse, en casos calificados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sin sujeción a las exigencias del Decreto N°98, de 1991, del Ministerio de Hacienda, al artículo 11 y a las letras a), b) y d) del artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, del artículo 50 de la Ley N°21.325, de 2021, y de los artículos 78 y 79 del Decreto N°296, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

02 Incluye:

- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - Miles de \$ 23.639
- b) Incluye un monto de \$129.648 miles, para gastos que debe asumir el ministerio en relación con el funcionamiento de los consejos creados por las leyes N°19.227, N°19.928, N°19.981 y N°21.175.
 Se podrá financiar los gastos de traslado, alojamiento, alimentación, y otros, que demanden las actividades de evaluación y selección de proyectos.

03 Comprende los recursos para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de estos fondos.

La Subsecretaría podrá ejecutar actos y celebrar contratos, convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países, o con organismos internacionales, incluido transferencias al Gobierno Central. Con respecto a estos últimos, los recursos transferidos no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.

04 Los recursos de esta asignación comprenden:

- a) A lo menos un 60% de los recursos que destine el Consejo, al financiamiento de proyectos, deberán asignarse a iniciativas provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana.
- b) Incluye recursos para otorgar los Premios Iberoamericano de Poesía "Pablo Neruda" y de Narrativa "Manuel Rojas", según corresponda la bianualidad

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Fondos Culturales y Artísticos (14, 15)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

que tengan estos premios.

- c) El monto del premio a las mejores obras literarias, que acuerde el Consejo.
- d) Gastos por un monto de hasta \$418.978 miles, para el almacenamiento y distribución de material bibliográfico recibido por el Fondo con ocasión de los concursos, programas y acciones que ejecuta.
- e) Incluye hasta \$1.074.302 miles destinados a financiar el Programa de Internacionalización del Libro Chileno.
- f) Incluye hasta \$1.627.568 miles destinados a financiar el programa Fomento de la Lectura, Escritura y Oralidad, con todos los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución.
- g) Los gastos asociados para la organización, difusión, premiación y los gastos de honorarios, traslado, alimentación y alojamiento de los jurados nacionales e internacionales, en territorio nacional o extranjero, en los casos que corresponda. El valor de los premios y los procedimientos y criterios de postulación y selección a los premios señalados se regularán por las normas establecidas en las Resoluciones N°623, de 2023 y N°380, de 2024, ambas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.
- h) Considera hasta \$1.921.784 miles para financiar todos los gastos que demande la implementación de la participación de Chile como país Invitado de Honor en la Feria de Frankfurt 2027, incluidos los recursos correspondientes al desarrollo de la Feria del Libro de Frankfurt año 2026.
- i) Convenios con Personas Naturales:
 - Número de Personas 25
 - Miles de Pesos \$ 228.469

05 El Consejo Nacional del Libro y la Lectura podrá asignar directamente \$722.106 miles al financiamiento de determinadas Ferias del Libro, que tengan una trayectoria de al menos 10 años, de los niveles locales, regionales o nacionales. Lo anterior se ejecutará de acuerdo a las normas reglamentarias que se establecen mediante Resolución N°387, del año 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y sus modificaciones.
 Los beneficiarios de esta asignación no podrán recibir financiamiento de este Fondo destinados a los mismos fines del proyecto adjudicado.

06 Mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se establecerá la distribución del Fondo entre las regiones, para dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 35 de la ley N° 19.891.
 Incluye:

- a) \$ 8.048.852 miles para proyectos de carácter nacional.
- b) \$ 9.837.486 miles para proyectos de carácter regional. Deberá considerarse un

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Fondos Culturales y Artísticos (14, 15)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

mínimo de \$169.739 miles a cada región.

c) \$351.139 miles para la ejecución del Programa de Difusión y Estudios, a nivel nacional e internacional.

d) Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas
- Miles de Pesos \$

7
55.379

07 El Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, con la participación de sus Consejos Regionales, podrá asignar directamente hasta \$462.000 miles al financiamiento de determinadas ferias y festivales que tengan una trayectoria de al menos 10 años, de los niveles locales, regionales o nacionales. Lo anterior se ejecutará de acuerdo a las normas reglamentarias que se establecen mediante Resolución N°321 y N°432, del año 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y sus modificaciones.
 Los beneficiarios de esta asignación no podrán recibir financiamiento de este Fondo destinados a los mismos fines del proyecto adjudicado.

08 Comprende los recursos a que se refiere la ley N°19.928, sobre fomento de la música chilena, en especial todo lo consignado como actividades, proyectos, programas y otros a que se refiere el artículo 3 y, en concordancia con el desarrollo de las funciones y atribuciones del consejo a que se refiere el artículo 5, de la referida ley.
 En la distribución de estos recursos, a lo menos un 50% de este Fondo deberán asignarse a iniciativas provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana.

Incluye:

a) Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas
- Miles de Pesos \$

4
67.885

09 El Consejo de Fomento de la Música Nacional podrá asignar directamente hasta \$526.702 miles al financiamiento de determinadas ferias y festivales, que tengan una trayectoria de al menos 10 años, de los niveles locales, regionales o nacionales. Lo anterior se ejecutará de acuerdo a las normas reglamentarias que se establecen mediante Resolución N°411, del año 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y sus modificaciones.
 Los beneficiarios de esta asignación no podrán recibir financiamiento de este Fondo destinados a los mismos fines del proyecto adjudicado.

10 Comprende los recursos referidos a los artículos 7, 8 y 9 de la ley N°19.981, de los cuales un monto de \$1.769.450 miles podrán ser destinados a los

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Fondos Culturales y Artísticos (14, 15)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

gastos para la ejecución de las actividades que el Consejo del Arte y la Industria audiovisual defina realizar en el ejercicio de sus facultades de conformidad a lo dispuesto en la letra m) del artículo 9° de la referida ley. Asimismo, con cargo a este Fondo se podrá asignar hasta \$2.592.944 miles, destinados al Programa de Industrias Creativas.

Incluye:

a) Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas
11
- Miles de Pesos \$
103.856

11 El Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente hasta \$659.407 miles al financiamiento de determinadas ferias y festivales, que tengan una trayectoria de al menos 10 años, de los niveles locales, regionales o nacionales. Lo anterior se ejecutará de acuerdo a las normas reglamentarias que se establecen mediante la Resolución N°154, del año 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y sus modificaciones. Los beneficiarios de esta asignación no podrán recibir financiamiento de este Fondo destinados a los mismos fines del proyecto adjudicado.

12 Con cargo a esta asignación se destinarán recursos para financiar proyectos del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas. Con cargo a esta asignación se podrá financiar hasta \$777.728 miles destinados a los gastos para la ejecución de actividades que el Consejo Nacional de Artes Escénicas defina realizar en el ejercicio de sus facultades de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12, artículo 8° de la ley N°21.175. Considera recursos para la entrega del Premio a las Artes Escénicas Nacionales Presidente de la República, Premios relativos a los Programas Nacionales de la Muestra Nacional de Dramaturgia y Encuentro Coreográficos Nacionales.

Incluye:

a) Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas
18
- Miles de Pesos \$
74.082

13 El Consejo Nacional de las Artes Escénicas podrá asignar directamente hasta \$698.800 miles al financiamiento de determinadas ferias y festivales, que tengan una trayectoria de al menos 10 años, de los niveles locales, regionales o nacionales. Lo anterior se ejecutará de acuerdo a las normas reglamentarias que se establecen mediante la Resolución N°3.576, de 2024 y la Resolución N°196 de 2025, ambas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y sus modificaciones. Los beneficiarios de esta asignación no podrán recibir financiamiento de este

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Fondos Culturales y Artísticos (14, 15)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Fondo destinados a los mismos fines del proyecto adjudicado.

- 14 Se informará semestralmente a las Comisiones de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado, y a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, de las asignaciones realizadas por estos Fondos.

- 15 El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre los proyectos adjudicados con cargo a los recursos de este Programa Presupuestario, cuyos órganos de administración estén compuestos por personas naturales que en los últimos tres años hayan ejercido algún cargo de autoridad pública en un Ministerio o sean ascendientes y/o descendientes por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado de Diputados, Senadores, Ministros, Subsecretarios o funcionarios públicos con cargos en alta Dirección Pública.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026**

Moneda Nacional

Partida:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo:	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
Programa:	FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

PARTIDA: 29
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 02

Miles de \$

Subt Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
		83.350.944	85.522.487	74.033.483	85.770.442	96.273.152	10.502.710	12,2%
		INGRESOS						
05		10	10	0	10	10		
		10	10	0	10	10		
02	Del Gobierno Central	10	10	0	10	10		
		10	10	0	10	10		
08	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	1.010	877	10	10		
		10	10	0	10	10		
01	OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	1.010	877	10	10		
		10	10	0	10	10		
02	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	1.000	877	0	0		
		0	0	0	0	0		
09	Multas y Sanciones Pecuniarias	83.350.914	85.521.457	74.032.606	85.770.412	96.273.122	10.502.710	12,2%
		83.350.914	85.521.457	74.032.606	85.770.412	96.273.122	10.502.710	12,2%
01	APORTE FISCAL	10	10	0	10	10		
		10	10	0	10	10		
15	Libre	10	10	0	10	10		
		10	10	0	10	10		
		83.350.944	85.522.487	62.933.501	85.770.442	96.273.152	10.502.710	12,2%
		GASTOS						
21	GASTOS EN PERSONAL	5.302.593	5.161.754	2.217.769	5.302.593	5.485.327	182.734	3,4%
		211.223	200.662	58.602	217.771	211.673	-6.098	-2,8%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10	10	0	10	10		
		10	10	0	10	10		
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	10	10		
		10	10	0	10	10		
03	Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	10	10		
		10	10	0	10	10		
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.837.088	77.542.392	58.040.636	80.250.038	90.576.112	10.326.074	12,9%
		73.669.088	73.374.392	53.872.636	75.952.830	85.936.612	9.983.782	13,1%
01	AI Sector Privado	11.988.797	11.940.842	8.526.550	12.360.450	13.323.404	962.954	7,8%
		11.988.797	11.940.842	8.526.550	12.360.450	13.323.404	962.954	7,8%
094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N°19.227	16.952.828	16.885.017	14.711.551	17.478.366	18.292.856	814.490	4,7%
		16.952.828	16.885.017	14.711.551	17.478.366	18.292.856	814.490	4,7%
097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N°19.891	10.194.971	10.154.171	7.072.216	10.511.015	10.918.441	407.426	3,9%
		10.194.971	10.154.171	7.072.216	10.511.015	10.918.441	407.426	3,9%
520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N°19.928	22.824.789	22.733.490	15.651.442	23.532.357	30.506.469	6.974.112	29,6%
		22.824.789	22.733.490	15.651.442	23.532.357	30.506.469	6.974.112	29,6%
521	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N°19.981	11.707.703	11.660.872	7.910.877	12.070.642	12.895.442	824.800	6,8%
		11.707.703	11.660.872	7.910.877	12.070.642	12.895.442	824.800	6,8%
522	Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N°21.175							

Miles de \$

Subt	Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
24	02		4.168.000	4.168.000	4.168.000	4.297.208	4.639.500	342.292	8,0%
		004	4.168.000	4.168.000	4.168.000	4.297.208	4.639.500	342.292	8,0%
25			20	1.020	0	20	20		
34		99	20	1.020	0	20	20		
			10	2.616.649	2.616.494	10	10		
		07	10	2.616.649	2.616.494	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*			83.350.914	82.904.818	60.317.007	85.770.412	96.273.122	10.502.710	12,2%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA:	29
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	CAPÍTULO:	01
Programa	FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	PROGRAMA:	02

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	734.927	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74	4.750.400	0	5.485.327
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		211.673	0	211.673
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		10	0	10
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		90.933.192	0	90.933.192
25	INTEGROS AL FISCO	0		20	0	20
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990; D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24	0	0	10
	SUB-TOTALES	734.937		95.895.295	0	96.630.232
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					96.630.232

(3) Del Subítulo 24 ítem 02 y/o del Subítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
PROGRAMA FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

PARTIDA: 29
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 02

		En Miles de \$ de					
Subt	Ítem Asig	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
		53.515.439	54.242.060	54.892.069	58.682.764	85.522.487	74.032.483
05	INGRESOS						
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	Del Gobierno Central						10
02	201						10
	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA						10
08	01						1.010
	OTROS INGRESOS CORRIENTES						877
	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas						10
	Multas y Sanciones Pecuniarias						1.000
09	02	53.515.439	54.242.060	54.892.069	58.682.764	85.521.457	74.032.606
	APORTE FISCAL						
01	01	53.515.439	54.242.060	54.892.069	58.682.764	85.521.457	74.032.606
	Libre						
15	SALDO INICIAL DE CAJA						10
	GASTOS	55.304.792	54.382.532	56.527.200	60.612.811	85.522.487	62.933.501
21	GASTOS EN PERSONAL	4.118.671	4.082.823	4.092.242	3.977.706	5.161.754	2.217.769
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	78.587	74.639	163.184	87.396	200.662	58.602
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						10
	Prestaciones Sociales del Empleador						10
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.038.221	49.060.454	49.488.487	54.673.677	77.542.392	58.040.636
01	Al Sector Privado						53.872.636
094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N°19.227						8.526.550
097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N°19.891						14.711.551
520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N°19.928						7.072.216
521	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981						15.651.442
522	Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N°21.175						7.910.877
02	Al Gobierno Central						4.168.000
004	Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto-CORFO						4.168.000
03	A Otras Entidades Públicas						4.168.000
094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N° 19.227	49.464.218	48.454.114	48.957.976	54.079.202		
097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N° 19.891	8.911.558	8.867.239	8.800.117	9.649.428		
520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N° 19.928	15.638.407	14.886.296	14.847.890	15.312.081		
521	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981	7.191.235	6.683.206	6.619.677	7.337.257		
522	Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N° 21.175	12.726.646	13.103.940	13.181.885	14.927.361		
07	A Organismos Internacionales	4.996.372	4.913.433	5.508.407	6.853.075		
001	Organismos Internacionales	574.003	606.340	530.511	594.475		
25	INTEGROS AL FISCO	574.003	606.340	530.511	594.475		
	Otros Integros al Fisco						1.020
							1.020

En Miles de \$ de

Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	1.069.313 1.069.313	1.164.616 1.164.616	2.783.287 2.783.287	1.874.032 1.874.032	2.616.649 2.616.649	2.616.494 2.616.494

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Capítulo	01
Programa	Fondos Culturales y Artísticos	Programa	02

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	0	0	0
	Directivo	0	0	0
	Profesional	12	54	66
	Técnico	1	2	3
	Administrativo	1	2	3
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		14	58	72
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025				104
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026				104
Variación Dotación Máxima				0,0%

**INSTITUCIONES COLABORADORAS
EN EL ACCESO AL ARTE
Y LA CULTURA**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura (07)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		39.794.003
09		APORTE FISCAL		39.793.993
	01	Libre		39.793.993
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		39.794.003
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		39.793.993
	01	Al Sector Privado	01	31.758.154
		081 Fundación Artesanías de Chile	02	1.565.998
		181 Fundación Tiempos Nuevos	03	5.344.819
		188 Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	04	4.291.260
		269 Centro Cultural Palacio de la Moneda		2.438.436
		279 Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	05	4.636.450
		291 Parque Cultural Valparaíso		1.729.665
		292 Programa de Orquestas Regionales Profesionales	06	5.713.280
		293 Fundación Internacional Teatro a Mil		544.662
		294 Corporación Cultural Balmaceda 1215		1.483.372
		295 Corporación Cultural Matucana 100		964.284
		301 Sociedad de Escritores de Chile (SECH)		32.168
		302 Asociación de Pintores y Escultores		32.861
		305 Corporación Cultural Teatro Regional Biobío		959.623
		306 Corporación Cultural Artistas Del Acero		165.476
		307 Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule		618.600
		308 Asociación Patrimonial Cultural Región de Los Ríos - Teatro Cervantes		309.300
		309 Corporación Cultural Municipal de la Comuna de Chillán - Teatro Municipal de Chillán		309.300
		310 Teatro Municipal de Iquique		309.300
		311 Teatro Municipal de Viña del Mar		309.300
	02	Al Gobierno Central		5.870.739
		005 Universidades Públicas Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura		5.870.739
	03	A Otras Entidades Públicas		2.165.100
		127 Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile		2.165.100
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Las instituciones colaboradoras que forman parte de este programa, deberán

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura (07)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

comprometer una meta de obtención de ingresos y/o aportes y donaciones de terceros de un 10% de los recursos totales transferidos, con excepción de las organizaciones señaladas de las asignaciones 301 y 302. Para estos efectos, en el caso de las corporaciones indicadas en las asignaciones 188 y 279 les corresponderá alcanzar las metas que se establecen en las respectivas Glosas asociadas a dichas asignaciones.

- 02 Incluye \$352.088 miles para el desarrollo de un programa destinado a incrementar y fortalecer las competencias de empleabilidad por medio de la capacitación de artesanas y artesanos.
- 03 En el convenio respectivo se establecerán, entre otros, los servicios, el número de estudiantes y docentes que serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo y los gastos a ejecutar durante el año 2026, el cual será remitido al Congreso Nacional. Incluye:
- a) Hasta \$205.409 miles para la mantención mayor, mejoramiento y reposición de infraestructura y equipamiento.
 - b) Hasta \$422.678 miles para la reposición de nuevas muestras y/o módulos expositivos a incorporar como oferta educativa en el Museo de Santiago, o como oferta itinerante.
- 04 Estos recursos se destinarán a actividades culturales de interés nacional y en especial, estarán orientados a financiar las actividades de extensión en regiones, que efectuarán los cuerpos artísticos y musicales estables de la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago y, asimismo, promoviendo la integración de las comunidades artísticas regionales.
- Los recursos totales traspasados a la Corporación por esta asignación no podrán ser mayores a los aportados a la misma Corporación desde la Ilustre Municipalidad de Santiago.
- En todo caso, la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago deberá mantener un sistema contable independiente para estos recursos y deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance. Copia de los convenios respectivos será remitida por la referida Subsecretaría a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Dirección de Presupuestos.
- 05 La Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral deberá comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 30% de los recursos totales transferidos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura (07)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

06 Considera \$357.080 miles para cada una de las siguientes Orquestas Regionales Profesionales:

- a) Orquesta Filarmónica de Temuco
- b) Orquesta Sinfónica de la Universidad de Concepción
- c) Orquesta Sinfónica Universidad de la Serena
- d) Orquesta de Cámara de Valdivia
- e) Orquesta Marga Marga
- f) Orquesta Clásica Regional del Maule
- g) Orquesta de Cámara de la Universidad de Aysén
- h) Orquesta Sinfónica Municipal de Copiapó
- i) Orquesta Sinfónica de Ñuble
- j) Orquesta Regional de Arica - Universidad de Tarapacá
- k) Orquesta Regional de Tarapacá
- l) Orquesta Sinfónica de Antofagasta
- m) Orquesta Conjunto de Cámara de la Universidad de O'Higgins
- n) Orquesta de Cámara de Puerto Montt
- ñ) Orquesta Sinfónica de la Universidad de Magallanes
- o) Orquesta Clásica de la Universidad de Santiago.

Semestralmente la Subsecretaría de las Culturas y las Artes informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de beneficiarios por población territorial, expresado en porcentaje, de cada una de las Orquestas Regionales Profesionales, incorporando los criterios financieros, culturales y sociales utilizados para justificar la distribución de estos fondos.

07 Las instituciones señaladas en este programa y que reciban fondos públicos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, deberán mantener a disposición en sus sitios web institucionales:

- a) El instrumento o acto de constitución.
 - b) Su estructura orgánica y el nombre de sus representantes.
 - c) Un balance de los fondos públicos percibidos.
 - d) Un resumen de la inversión y gasto de los fondos públicos, y el señalamiento de aquellos que fueren donados, cedidos o pagados a terceros.
- Dicha información deberá presentarse semestralmente, los días 15 del mes siguiente. La infracción a esta norma autoriza a la Subsecretaría a poner fin al convenio y a suspender el traspaso de dineros en el futuro.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026**

Moneda Nacional

Partida:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo:	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
Programa:	INSTITUCIONES COLABORADORAS EN EL ACCESO AL ARTE Y LA CULTURA

PARTIDA: 29
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 03

Miles de \$

Subt	Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
			31.592.487	39.929.487	39.928.467	32.571.852	39.794.003	7.222.151	22,2%
			INGRESOS						
05			341.501	341.501	341.501	352.088	0	-352.088	-100,0%
			341.501	341.501	341.501	352.088	0	-352.088	-100,0%
		015	341.501	341.501	341.501	352.088	0	-352.088	-100,0%
08			10	1.010	0	10	0	-10	-100,0%
			0	1.000	0	0	0	0	0
09			10	10	0	10	0	-10	-100,0%
			31.250.966	39.586.966	39.586.966	32.219.744	39.793.993	7.574.249	23,5%
			31.250.966	39.586.966	39.586.966	32.219.744	39.793.993	7.574.249	23,5%
15			10	10	0	10	10	0	0
			31.592.487	39.929.487	39.426.850	32.571.852	39.794.003	7.222.151	22,2%
			GASTOS						
24			31.592.467	39.928.467	39.426.850	32.571.832	39.793.993	7.222.161	22,2%
			26.135.267	26.135.267	25.633.650	26.945.459	31.758.154	4.812.695	17,9%
01			1.419.544	1.419.544	1.419.544	1.463.550	1.565.998	102.448	7,0%
		081	4.844.965	4.844.965	4.844.966	4.995.159	5.344.819	349.660	7,0%
		181	3.889.936	3.889.936	3.889.936	4.010.524	4.291.260	280.736	7,0%
		188	2.472.815	2.472.815	2.472.816	2.549.472	2.438.436	-111.036	-4,4%
		269	4.202.843	4.202.843	4.202.844	4.333.131	4.636.450	303.319	7,0%
		279	1.567.905	1.567.905	1.567.906	1.616.510	1.729.665	113.155	7,0%
		291	2.922.273	2.922.273	2.435.228	3.012.863	5.713.280	2.700.417	89,6%
		292	493.725	493.725	493.726	509.030	544.662	35.632	7,0%
		293	1.344.645	1.344.645	1.344.646	1.386.329	1.483.372	97.043	7,0%
		294	874.103	874.103	874.104	901.200	964.284	63.084	7,0%
		295	29.160	29.160	14.580	30.064	32.168	2.104	7,0%
		301	29.788	29.788	29.788	30.711	32.861	2.150	7,0%
		302							

Miles de \$

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
24	01	303	Museo Violeta Parra	573.922	573.922	573.922	591.714	0	-591.714	-100,0%
		304	Fundación Larrain Echeñique	449.765	449.765	449.766	463.708	0	-463.708	-100,0%
		305	Corporación Cultural Teatro Regional Biobío	869.878	869.878	869.878	896.844	959.623	62.779	7,0%
		306	Corporación Cultural Artistas Del Acero	150.000	150.000	150.000	154.650	165.476	10.826	7,0%
		306	Corporación Cultural Artistas Del Acero	150.000	150.000	150.000	154.650	165.476	10.826	7,0%
		307	Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule	0	0	0	0	618.600	618.600	
		308	Asociación Patrimonial Cultural Región de Los Ríos - Teatro Cervantes	0	0	0	0	309.300	309.300	
		309	Corporación Cultural Municipal de la Comuna de Chillán - Teatro Municipal de Chillán	0	0	0	0	309.300	309.300	
		310	Teatro Municipal de Iquique	0	0	0	0	309.300	309.300	
		311	Teatro Municipal de Viña del Mar	0	0	0	0	309.300	309.300	
02			Al Gobierno Central	5.457.200	13.793.200	13.793.200	5.626.373	5.870.739	244.366	4,3%
		005	Universidades Públicas Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura	5.457.200	13.793.200	13.793.200	5.626.373	5.870.739	244.366	4,3%
03			A Otras Entidades Públicas	0	0	0	0	2.165.100	2.165.100	
25			INTEGROS AL FISCO	10	1.010	0	10	0	-10	-100,0%
34			Otros Integros al Fisco	10	1.010	0	10	0	-10	-100,0%
			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	10	10	0	
			Deuda Flotante	10	10	0	10	10	0	
Gasto Estado de Operaciones*				31.592.467	39.928.467	39.426.850	32.571.832	39.793.993	7.222.161	22,2%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	CAPÍTULO: 01
Programa	INSTITUCIONES COLABORADORAS EN EL ACCESO AL ARTE Y LA CULTURA	PROGRAMA: 03

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		39.793.993	0	39.793.993
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990; D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24	0	0	10
SUB-TOTALES		10		39.793.993	0	39.794.003
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
TOTAL						39.794.003

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
PROGRAMA INSTITUCIONES COLABORADORAS EN EL ACCESO AL ARTE Y LA

PARTIDA: 29
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 03

En Miles de \$ de

Subt Ítem Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
05	INGRESOS	0	0	0	23.572.752	39.929.487	39.928.467
02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central Proempleo					341.501	341.501
08	015 OTROS INGRESOS CORRIENTES Multas y Sanciones Pecuniarias Otros					341.501	341.501
09	02 APORTE FISCAL Libre				23.572.752	39.586.966	39.586.966
15	01 SALDO INICIAL DE CAJA				23.572.752	39.586.966	39.586.966
	GASTOS	0	0	0	23.572.759	39.929.487	39.426.850
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				23.572.759	39.928.467	39.426.850
01	AI Sector Privado				23.572.759	26.135.267	25.633.650
081	Fundación Artesanías de Chile				1.194.147	1.419.544	1.419.544
181	Fundación Tiempos Nuevos				4.536.342	4.844.965	4.844.966
188	Corporación Cultural Municipalidad de Santiago				3.642.151	3.889.936	3.889.936
269	Centro Cultural Palacio de la Moneda				2.477.369	2.472.815	2.472.816
279	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral				3.935.124	4.202.843	4.202.844
291	Parque Cultural Valparaíso				1.468.029	1.567.905	1.567.906
292	Programa de Orquestas Regionales Profesionales				1.951.769	2.922.273	2.435.228
293	Fundación Internacional Teatro a Mil				462.274	493.725	493.726
294	Corporación Cultural Balmaceda 1215				1.258.991	1.344.645	1.344.646
295	Corporación Cultural Mattucana 100				818.424	874.103	874.104
301	Sociedad de Escritores de Chile (SECH)				27.303	29.160	14.580
302	Asociación de Pintores y Escultores				27.891	29.788	29.788
303	Museo Violeta Parra				537.363	573.922	573.922
304	Fundación Larrain Echebique				421.115	449.765	449.766
305	Corporación Cultural Teatro Regional Biobío				814.467	869.878	869.878
306	Corporación Cultural Artistas Del Acero					150.000	150.000
02	AI Gobierno Central					13.793.200	13.793.200

En Miles de \$ de

Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
25	005		Universidades Públicas Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura					13.793,200	13.793,200
	99		INTEGROS AL FISCO					1.010	
			Otros Integros al Fisco					1.010	
34			SERVICIO DE LA DEUDA					10	
	07		Deuda Flotante					10	

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

**FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES
Y AL DESARROLLO CULTURAL**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural (11)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		48.928.592
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		48.928.572
	01	Libre		48.928.572
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		48.928.592
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.030.528
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	3.466.009
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.493.699
	01	Al Sector Privado		25.868.915
	001	Puntos de Cultura Comunitaria	03	3.094.593
	002	Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos	04, 05	1.418.298
	138	Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras	06	20.628.840
	150	Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural	05, 07	727.184
	03	A Otras Entidades Públicas		1.262.305
	129	Red Cultura	08	1.262.305
	09	A Unidades o Programas del Servicio		2.362.479
	146	Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad	09	2.362.479
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		14.938.336
	01	Al Sector Privado		4.218.106
	002	Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural	10	4.218.106
	03	A Otras Entidades Públicas		10.720.230
	002	Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural	10	10.720.230
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Incluye:	
	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	109
	- Miles de \$	1.030.528

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural (11)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

- 02 Incluye financiamiento para pagar pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros, para la participación en actividades artísticas y culturales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, asociadas a la ejecución de este programa presupuestario.
- 03 Recursos destinados a financiar la gestión, las actividades, e iniciativas culturales y artísticas de los espacios culturales de organizaciones de base comunitaria.
Podrán participar de este programa, sin sujeción al requisito de antigüedad señalado en el articulado de esta ley, las organizaciones o colectivos de base comunitaria siempre que se constituyan como personas jurídicas, y cumplan con los demás requisitos legales.
- 04 Recursos destinados al Programa Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, que busca generar mayor sostenibilidad en la actividad cultural realizada por agentes culturales nacionales, que se ejecutarán de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley.
- 05 La Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios con entidades públicas y con otros organismos del gobierno central. Con respecto a estos últimos, los recursos transferidos no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.
- 06 Incluye hasta \$12.382.827 miles para el financiamiento a organizaciones culturales colaboradoras de larga trayectoria, que tengan más de 10 años de personalidad jurídica vigente, con destacada trayectoria, demostrado impacto territorial de las actividades desarrolladas, que no hayan sido objeto de acciones de cobranza por parte del Estado, y que contribuyan con la función pública del ministerio, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos mediante la Resolución N°2, del año 2025 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que incluye normas tales como los requisitos de ingreso al programa, las condiciones de permanencia y salida de las organizaciones de trayectoria respecto de esta modalidad de financiamiento.
Estos recursos se destinarán al financiamiento de sus planes de gestión, y serán incompatibles con el resto de los componentes de esta asignación, y con otros financiamientos de la Partida para los mismos fines.
Podrán participar de este programa los teatros municipales y regionales. La transferencia a las organizaciones de larga trayectoria se efectuará en base a convenios anuales, y podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que se cuente

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural (11)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

con los recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo, y obtengan un buen desempeño en evaluación que anualmente llevará a cabo la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, conforme a los indicadores establecidos en la resolución antes indicada. Las organizaciones que no cumplan con los estándares mínimos de evaluación establecidos en la resolución no continuarán con esta modalidad de financiamiento. Igual situación se producirá respecto de aquellas organizaciones que no presenten su rendición de cuenta en forma y de manera oportuna, así como aquellas que no resuelvan las observaciones respecto de los recursos rendidos en el proceso. Presentada la rendición de cuentas por parte de la organización, la Subsecretaría tendrá un plazo que no podrá exceder de 60 días para pronunciarse respecto de esta.

07 Recursos destinados al financiamiento de actividades que permitan contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores culturales. Estos recursos se ejecutarán de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley.

08 Recursos destinados a financiar la planificación cultural local desarrollada por los municipios; como así también la gestión, actividades, e iniciativas culturales y artísticas de los espacios culturales de entidades públicas y privadas.

09 Programa destinado a financiar iniciativas que promuevan, difundan y den visibilidad a la formación, creación y difusión de las artes de la visualidad a nivel nacional e internacional.

Para la ejecución del programa la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios con personas naturales o jurídicas de derecho privado, de acuerdo con lo señalado en el articulado de esta ley.

Con cargo a esta asignación se podrá realizar todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y bienes y servicios de consumo.

Incluye:

Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas

- Miles de Pesos \$

12

164.021

10 Recursos destinados a financiar iniciativas de infraestructura cultural, de acuerdo con las Resoluciones N°712 y N°17, de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que determinan la forma de ejecución de estos recursos, y sus modificaciones las que serán visadas por la Dirección de Presupuestos. Asimismo, regulada por el articulado de esta Ley de Presupuestos.

Este programa se ejecutará por medio de dos mecanismos:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural (11)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

- a. Convocatoria pública para instituciones públicas o privadas.
- b. Convenios de transferencias de recursos que se celebrarán con Municipalidades de comunas de menos de cincuenta mil habitantes.

Los proyectos financiados deberán contemplar dentro de su finalidad su sostenibilidad artístico cultural.

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes exigirá solo en los convenios de obra, la constitución a su favor de una prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre el inmueble por un plazo de al menos 15 años. Se informará en el transcurso del primer semestre del año 2026 a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado y a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, sobre las convocatorias y postulaciones al Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural. Asimismo, durante el tercer trimestre del año 2026 se informará sobre los proyectos de infraestructura cultural que se financiarán durante el año con cargo a este Programa.

- 11 El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre los proyectos adjudicados con cargo a los recursos de este Programa Presupuestario, cuyos órganos de administración estén compuestos por personas naturales que en los últimos tres años hayan ejercido algún cargo de autoridad pública en un Ministerio o sean ascendientes y/o descendientes por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado de Diputados, Senadores, Ministros, Subsecretarios o funcionarios públicos con cargos en alta Dirección Pública.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
 Capítulo: SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
 Programa: FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES Y AL DESARROLLO CULTURAL

PARTIDA: 29
 CAPÍTULO: 01
 PROGRAMA: 04

Miles de \$

Subt Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
		46.443.535	54.692.613	34.300.712	47.850.249	48.928.592	1.078.343	2,3%
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.010	673	10	10		
02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	673	0	0		
99		Otros	10	0	10	10		
09		APORTE FISCAL	46.443.515	54.691.593	47.850.229	48.928.572	1.078.343	2,3%
01		Libre	46.443.515	54.691.593	47.850.229	48.928.572	1.078.343	2,3%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	0	10	10		
		GASTOS	54.692.613	32.106.538	47.850.249	48.928.592	1.078.343	2,3%
21		GASTOS EN PERSONAL	1.037.344	614.803	1.065.657	1.030.528	-35.129	-3,3%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.597.161	1.497.117	3.903.866	3.466.009	-437.857	-11,2%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.281.456	20.682.709	26.098.487	29.493.699	3.395.212	13,0%
01		Al Sector Privado	21.765.662	19.151.597	22.473.703	25.868.915	3.395.212	15,1%
001		Puntos de Cultura Comunitaria	2.969.241	2.663.587	3.094.593	3.094.593		
002		Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos	1.375.653	110.000	1.418.298	1.418.298		
138		Apoyo a Organizaciones Culturales	16.715.449	16.313.010	17.233.628	20.628.840	3.395.212	19,7%
150		Promoción y Fortalecimiento del Trabajo	705.319	65.000	727.184	727.184		
03		A Otras Entidades Públicas	1.224.350	768.860	1.262.305	1.262.305		
129		Red Cultura	1.224.350	768.860	1.262.305	1.262.305		
09		A Unidades o Programas del Servicio	2.291.444	762.252	2.362.479	2.362.479		
146		Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad	2.291.444	762.252	2.362.479	2.362.479		
25		INTEGROS AL FISCO	10	0	10	10		
99		Otros Integros al Fisco	10	0	10	10		

Miles de \$

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
33	01		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Sector Privado	16.277.613 4.091.276	15.463.733 3.886.712	0 0	16.782.219 4.218.106	14.938.336 4.218.106	-1.843.883	-11,0%
	03	002	Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural A Otras Entidades Públicas	4.091.276	3.886.712	0	4.218.106	4.218.106		
		002	Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural	12.186.337	11.577.021	0	12.564.113	10.720.230	-1.843.883	-14,7%
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	12.186.337	11.577.021	0	12.564.113	10.720.230	-1.843.883	-14,7%
Gasto Estado de Operaciones*				46.443.515	45.379.694	22.794.629	47.850.229	48.928.572	1.078.343	2,3%

*GASTOS=(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	CAPÍTULO: 01
Programa	FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES Y AL DESARROLLO CULTURAL	PROGRAMA: 04

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		1.030.528	0	1.030.528
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		3.466.009	0	3.466.009
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		29.493.699	0	29.493.699
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		14.938.336	0	14.938.336
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990; D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19		0	10
	SUB-TOTALES	10		48.928.582	0	48.928.592
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					48.928.592

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
PROGRAMA	FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES Y AL DESARROLLO CULTURAL

PARTIDA: 29
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 04

Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	En Miles de \$ de	
									Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025	Año 2025
08			INGRESOS	0	0	0	19.890.781	54.692.613	34.300.712	
			OTROS INGRESOS CORRIENTES					1.010	673	
02			Multas y Sanciones Pecuniarias					1.000	673	
99			Otros					10		
09			APORTE FISCAL				19.890.781	54.691.593	34.300.039	
01			Libre				19.890.781	54.691.593	34.300.039	
15			SALDO INICIAL DE CAJA					10		
			GASTOS	0	0	0	28.014.680	54.692.613	32.106.538	
21			GASTOS EN PERSONAL				1.063.048	1.037.344	614.803	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				3.873.623	3.597.161	1.497.117	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.352.037	25.281.456	20.682.709	
01			Al Sector Privado				11.623.154	21.765.662	19.151.597	
001			Puntos de Cultura Comunitaria				1.865.876	2.969.241	2.663.587	
002			Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos				1.374.842	1.375.653	110.000	
138			Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras				7.871.854	16.715.449	16.313.010	
150			Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural				510.582	705.319	65.000	
03			A Otras Entidades Públicas				1.728.883	1.224.350	768.860	
129			Red Cultura				1.163.330	1.224.350	768.860	
146			Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad				565.553			
09			A Unidades o Programas del Servicio					2.291.444	762.252	
146			Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad					2.291.444	762.252	
25			INTEGROS AL FISCO					1.010		
99			Otros Integros al Fisco					1.010		
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				9.725.972	15.463.733		
01			Al Sector Privado				1.788.774	3.886.712		
002			Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural				1.788.774	3.886.712		
03			A Otras Entidades Públicas				7.937.198	11.577.021		
002			Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural				7.937.198	11.577.021		
34			SERVICIO DE LA DEUDA					9.311.909	9.311.909	
07			Deuda Flotante					9.311.909	9.311.909	

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

FORMACIÓN ARTÍSTICA TEMPRANA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Formación Artística Temprana (05)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.605.865
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		16.605.845
	01	Libre		16.605.845
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		16.605.865
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.086.635
	01	Al Sector Privado		5.247.319
	268	Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile		5.247.319
	03	A Otras Entidades Públicas		4.889.592
	135	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes	01	4.889.592
	09	A Unidades o Programas del Servicio		3.949.724
	122	Fomento de Arte en la Educación	02	2.471.232
	139	Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	03	1.478.492
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	04	123.919
	04	Mobiliario y Otros		62.436
	05	Máquinas y Equipos		61.483
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		2.395.291
	02	Proyectos		2.395.291
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Recursos destinados a financiar las actividades artísticas y culturales que se realizarán en beneficio de los niños, niñas y jóvenes, conforme la Resolución N° 311, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del año 2016, y sus modificaciones, o la resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que la reemplace, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. Para la ejecución de este programa, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios con entidades privadas, de acuerdo con lo señalado en articulado de esta ley, y con otros Organismos del Gobierno Central, los que no

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Formación Artística Temprana (05)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

se incorporarán en sus respectivos presupuestos.

Con cargo a esta asignación se pagarán todos aquellos gastos destinados al funcionamiento de los Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes, incluidos gastos en personal y bienes y servicios de consumo.

Para convenios con personas naturales, incluye:

Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas
49
- Miles de Pesos \$
358.813

02 Con cargo a esta asignación se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios que demande la ejecución del programa:

- a) Proyectos de arte y cultura para jardines infantiles y establecimientos educacionales, incluidas muestras regionales y/o nacionales de talleres.
- b) Instancias de mediación artística cultural y de capacitación de docentes y artistas.
- c) La asistencia técnica pedagógica a equipos docentes, directivos, artistas y cultores que participan del programa.

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios con entidades públicas y otros Organismos del Gobierno Central. Con respecto a estos últimos, los recursos transferidos no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.

En el caso de las transferencias al sector privado, éstas se efectuarán de conformidad a lo establecido en el articulado de la presente Ley de Presupuestos.

Incluye:

Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas
19
- Miles de Pesos \$
52.584

03 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios que demande la ejecución del programa.

Programa destinado a contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, a través del arte como vehículo de conocimiento y de formación de habilidades socio afectivas, en entidades de educación formal y no formal.

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios con entidades públicas y otros Organismos del Gobierno Central. Con respecto a estos últimos, los recursos transferidos no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.

En el caso de las transferencias al sector privado, éstas se efectuarán de conformidad a lo establecido en el articulado de la presente Ley de Presupuestos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Formación Artística Temprana (05)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Incluye:

Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas

31

- Miles de Pesos \$

164.563

04 Recursos para la adquisición de activos no financieros destinados a los Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes.

05 Se informará semestralmente a la Comisión de Cultura, Artes y Patrimonio de la Cámara de Diputadas y Diputados sobre el cumplimiento de los objetivos de este programa, desglosado por región.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026**

Moneda Nacional

Partida: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo: SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
Programa: FORMACIÓN ARTÍSTICA TEMPRANA

Partida: 29
Capítulo: 01
Programa: 05

Miles de \$

Subt Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicia+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicia+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
		16.028.415	16.241.675	9.131.340	16.525.295	16.605.865	80.570	0,5%
08		INGRESOS						
		OTROS INGRESOS CORRIENTES						
02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.010	101	10	10		
99		Otros	0	101	0	0		
09		APORTE FISCAL	10	0	10	10		
01		Libre	16.028.395	9.131.239	16.525.275	16.605.845	80.570	0,5%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	16.028.395	9.131.239	16.525.275	16.605.845	80.570	0,5%
		10	10	0	10	10		
		16.028.415	16.241.675	8.498.000	16.525.295	16.605.865	80.570	0,5%
24		GASTOS						
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
01		Al Sector Privado	13.053.063	8.228.330	13.457.708	14.086.635	628.927	4,7%
03	268	Orquestas Simfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	4.461.007	4.461.007	4.599.298	5.247.319	648.021	14,1%
		A Otras Entidades Públicas	4.461.007	4.461.007	4.599.298	5.247.319	648.021	14,1%
09	135	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes	4.761.092	2.001.256	4.908.686	4.889.592	-19.094	-0,4%
		A Unidades o Programas del Servicio	4.761.092	2.001.256	4.908.686	4.889.592	-19.094	-0,4%
122		Fomento de Arte en la Educación	3.830.964	1.766.067	3.949.724	3.949.724		
139		Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	2.396.927	948.558	2.471.232	2.471.232		
25		INTEGROS AL FISCO	1.434.037	817.509	1.478.492	1.478.492		
29		Otros Integros al Fisco	10	0	10	10		
04		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	0	10	10		
05		Mobiliario y Otros	10	0	10	10		
31		Máquinas y Equipos	120.193	37.645	123.919	123.919		
		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	60.559	9.537	62.436	62.436		
02		Proyectos	59.634	28.108	61.483	61.483		
34		SERVICIO DE LA DEUDA	2.855.139	13.746	2.943.648	2.395.291	-548.357	-18,6%
		Deuda Flotante	2.855.139	13.746	2.943.648	2.395.291	-548.357	-18,6%
		10	218.280	218.279	10	10		
		10	218.280	218.279	10	10		
		16.028.395	16.022.385	8.279.721	16.525.275	16.605.845	80.570	0,5%
Gasto Estado de Operaciones*		16.028.395	16.022.385	8.279.721	16.525.275	16.605.845	80.570	0,5%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	CAPÍTULO: 01
Programa	FORMACIÓN ARTÍSTICA TEMPRANA	PROGRAMA: 05

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		14.086.635	0	14.086.635
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		123.919	0	123.919
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		2.395.291	0	2.395.291
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990; D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19		0	10
	SUB-TOTALES	10		16.605.855	0	16.605.865
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					16.605.865

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
 PROGRAMA FORMACIÓN ARTÍSTICA TEMPRANA

PARTIDA: 29
 CAPÍTULO: 01
 PROGRAMA: 05

		En Míles de \$ de					Ejecución
Subt	Ítem Asig	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Acumulada a Agosto Año 2025
08	INGRESOS	0	0	0	10.150.323	16.241.675	9.131.340
	OTROS INGRESOS CORRIENTES					1.010	101
	Multas y Sanciones Pecuniarias					1.000	101
	Otros					10	
09	APORTE FISCAL				10.150.323	16.240.655	9.131.239
	Libre				10.150.323	16.240.655	9.131.239
15	SALDO INICIAL DE CAJA					10	
	GASTOS	0	0	0	10.959.551	16.241.675	8.498.000
21	GASTOS EN PERSONAL				223.078		
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				2.102.651		
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.575.892	13.053.063	8.228.330
01	A Sector Privado				4.806.593	4.461.007	4.461.007
122	Fomento de Arte en la Educación				121.564		
139	Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación				622.100		
268	Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile				4.062.929	4.461.007	4.461.007
03	A Otras Entidades Públicas				3.769.299	4.761.092	2.001.256
135	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes				3.769.299	4.761.092	2.001.256
09	A Unidades o Programas del Servicio					3.830.964	1.766.067
122	Fomento de Arte en la Educación					2.396.927	948.558
139	Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación					1.434.037	817.509
25	INTEGROS AL FISCO					1.010	
	Otros Integros al Fisco					1.010	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				57.930	114.183	37.645
04	Mobiliario y Otros				25.055	57.531	9.537
05	Máquinas y Equipos				32.875	56.652	28.108
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN					2.855.139	13.746
02	Proyectos					2.855.139	13.746
34	SERVICIO DE LA DEUDA					218.280	218.279
07	Deuda Flotante					218.280	218.279

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

**SUBSECRETARÍA DEL
PATRIMONIO CULTURAL**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría del Patrimonio Cultural
Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01, 05)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.341.169
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10
	01	Arriendo de Activos No Financieros		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		3.341.129
	01	Libre		3.341.129
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		3.341.169
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.729.873
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	1.489.561
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.819
	01	Al Sector Privado		11.819
	001	Cuota Corporación Municipal Valparaíso Sitio Patrimonio Mundial		11.819
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		109.886
	04	Mobiliario y Otros		1.031
	05	Máquinas y Equipos		2.578
	06	Equipos Informáticos		3.093
	07	Programas Informáticos		103.184
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	40
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.417

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría del Patrimonio Cultural
Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01, 05)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		6.005
	- En el Exterior, en Miles de \$		3.223
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		2
	- Miles de \$		65.845
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		4
	- Miles de \$		52.393
03	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		7.950
04	Con cargo a este Subtítulo durante el año 2026 se podrá solventar los gastos de pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros , para el desarrollo de la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, y otras de similar naturaleza. Estos gastos serán autorizados mediante resolución de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por un monto máximo de \$11.119 miles.		
05	La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina actualizada y estado de avance de nuevas declaraciones de sitios de memoria, por cada región.		

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026**

Moneda Nacional

Partida: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo: SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL
Programa: SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

PARTIDA: 29
CAPÍTULO: 02
PROGRAMA: 01

Miles de \$

Subt Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
		3.394.114	3.382.547	2.022.573	3.445.669	3.341.169	-104.500	-3,0%
05		INGRESOS						
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10	15.230	10		
	02	Del Gobierno Central	10	10	15.230	10		
		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	10	15.230	10		
06	201	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10	10	15.738	10		
	01	Arriendo de Activos No Financieros	10	10	15.738	10		
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	10	11.116	10		
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	10.996	10		
	99	Otros	0	0	120	0		
09		APORTE FISCAL	3.394.074	3.233.999	1.980.489	3.445.629	-104.500	-3,0%
	01	Libre	3.394.074	3.233.999	1.980.489	3.445.629	-104.500	-3,0%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	148.518	0	10		
		GASTOS	3.394.114	3.382.547	2.129.890	3.445.669	-104.500	-3,0%
21		GASTOS EN PERSONAL	1.731.055	1.719.476	1.125.419	1.731.055	-1.182	-0,1%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.492.323	1.417.707	791.873	1.538.585	-49.024	-3,2%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.464	11.464	11.464	11.819		
	01	Al Sector Privado	11.464	11.464	11.464	11.819		
	001	Cuota Corporación Municipal Valparaíso Sitio Patrimonio Mundial	11.464	11.464	11.464	11.819		
25	99	INTEGROS AL FISCO	20	20	53.258	20		
		Otros Integros al Fisco	20	20	53.258	20		

Miles de \$

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	159.242	151.280	65.277	164.180	109.886	-54.294	-33,1%
	04		Mobiliario y Otros	2.605	2.475	0	2.686	1.031	-1.655	-61,6%
	05		Máquinas y Equipos	26.050	24.747	0	26.858	2.578	-24.280	-90,4%
	06		Equipos Informáticos	27.248	25.886	700	28.093	3.093	-25.000	-89,0%
	07		Programas Informáticos	103.339	98.172	64.577	106.543	103.184	-3.359	-3,2%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	82.600	82.599	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	82.600	82.599	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				3.394.084	3.299.927	1.994.033	3.445.639	3.341.139	-104.500	-3,0%

*GASTOS=(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA:	29
Capítulo	SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	CAPÍTULO:	02
Programa	SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	PROGRAMA:	01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	189.129	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74	1.540.744	0	1.729.873
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.985	CÓDIGO DEL TRABAJO, ART. 203	1.482.576	0	1.489.561
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		11.819	0	11.819
25	INTEGROS AL FISCO	0		20	0	20
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		109.886	0	109.886
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990; D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19	0	0	10
	SUB-TOTALES	196.124		3.145.045	0	3.341.169
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					3.341.169

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA	SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

PARTIDA: 29
CAPÍTULO: 02
PROGRAMA: 01

		En Miles de \$ de						
Subt ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
		INGRESOS	2.838.381	2.610.030	3.303.552	3.379.407	3.382.547	2.022.573
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10	15.230
	02	Del Gobierno Central						15.230
		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA						15.230
06	201	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.369	15.271	15.862	20.346	10	15.738
	01	Arriendo de Activos No Financieros	2.369	15.271	15.862	20.346	10	15.738
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	80.893	44.055	35.276	39.898	10	11.116
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	71.375	41.275	32.696	36.893	10	10.996
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	413	2.780	188			
	99	Otros	9.105		2.392	3.005		120
09		APORTE FISCAL	2.755.119	2.550.704	3.252.414	3.319.163	3.233.999	1.980.489
	01	Libre	2.755.119	2.550.704	3.252.414	3.319.163	3.233.999	1.980.489
15		SALDO INICIAL DE CAJA					148.518	
		GASTOS	2.970.609	2.819.679	3.530.003	3.366.238	3.382.547	2.129.890
21		GASTOS EN PERSONAL	1.551.210	1.533.646	1.652.387	1.681.503	1.719.476	1.125.419
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.007.934	1.097.076	1.302.432	1.357.311	1.417.707	791.873
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.349	27.439	208.942	40.054	11.464	11.464
	01	Al Sector Privado			11.403	11.485	11.464	11.464
	001	Cuota Corporación Municipal Valparaíso Sitio Patrimonio Mundial			11.403	11.485	11.464	11.464
	03	A Otras Entidades Públicas			171.688	11.485		
		Diálogo Ciudadano			171.688			
	07	A Organismos Internacionales	25.349	27.439	25.851	28.569	20	53.258
	001	Organismos Internacionales	25.349	27.439	25.851	28.569	20	53.258
25		INTEGROS AL FISCO	99.806		130.410			
	99	Otros Integros al Fisco	99.806		130.410			
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.569	57.764	64.122	69.816	151.280	65.277
	04	Mobiliario y Otros	4.131				2.475	
	05	Máquinas y Equipos	22.178				24.747	
	06	Equipos Informáticos	4.081		982	2.620	25.886	700
	07	Programas Informáticos	70.179	57.764	63.140	67.196	98.172	64.577
34		SERVICIO DE LA DEUDA	135.741	103.754	171.710	217.554	82.600	82.599
	07	Deuda Flotante	135.741	103.754	171.710	217.554	82.600	82.599

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Subsecretaría del Patrimonio Cultural	Capítulo	02
Programa	Subsecretaría del Patrimonio Cultural	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	1	0	1
	Directivo	1	0	1
	Profesional	0	35	35
	Técnico	0	2	2
	Administrativo	0	1	1
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		2	38	40
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025				40
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026				40
Variación Dotación Máxima				0,0%

**SERVICIO NACIONAL
DEL PATRIMONIO CULTURAL**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01, 09)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		122.539.374
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		458.920
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		200.758
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		200.738
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		121.879.676
	01	Libre		121.879.676
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		122.539.374
21		GASTOS EN PERSONAL	02	22.580.409
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	10.826.870
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.632.758
	02	Al Gobierno Central		4.692.648
	001	Programa de Educación Intercultural Bilingüe-Subsecretaría de Educación		1.849.281
	004	Fondo de Educación y Cultura Indígena-Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		2.843.367
	09	A Unidades o Programas del Servicio		8.940.110
	001	Acciones Culturales Complementarias	04	2.494.179
	003	Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	05	412.416
	004	Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial	06	918.200
	005	Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas	07	1.128.587
	006	Programación y Difusión de los Patrimonios	08	3.986.728
25		INTEGROS AL FISCO		2.926
	01	Impuestos		2.906
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.124.138
	04	Mobiliario y Otros		54.499
	05	Máquinas y Equipos		47.704

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01, 09)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	06	Equipos Informáticos		47.127
	07	Programas Informáticos		974.808
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		51.767.213
	02	Proyectos		51.767.213
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		22.605.040
	02	Al Gobierno Central		22.605.040
	002	Ministerio de Obras Públicas		12.392.256
	029	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programa de Desarrollo Local		10.212.784
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|---------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 19 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 720 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 97.127 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 73.142 |
| | - En el Exterior, en Miles de \$ | 11.110 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - N° de Personas | 13 |
| | - Miles de \$ | 305.757 |
| | e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| | - N° de personas | 7 |
| | - Miles de \$ | 94.653 |
| | f) \$ 486.840 miles para la contratación de vigilantes, guardias y personal de seguridad según las disposiciones legales vigentes. | |
| 03 | Incluye: | |
| | a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia | |
| | - Miles de \$ | 131.554 |
| | b) Incluye \$189.551 miles para mantención y reparación de inmuebles. | |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01, 09)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

- 04 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, los que deberán considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y/o escolar. El contenido y forma de ejecución de estos recursos será conforme a la Resolución N°282, de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y sus modificaciones.
 Para convenios con personas naturales, incluye:
- Número de Personas 13
 - Miles de Pesos \$ 177.764
- 05 Incluye todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, para financiar todas aquellas actividades artísticas, culturales y de investigación cuyo objetivo sea el fomento y desarrollo del Patrimonio Cultural Nacional y los premios de los respectivos concursos.
 El contenido y forma de ejecución de estos recursos será conforme a la Resolución N°249, de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y sus modificaciones.
 Incluye convenios con personas naturales:
- Número de Personas 7
 - Miles de Pesos \$ 152.979
- 06 Incluye todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, para financiar todas aquellas actividades culturales cuyo objetivo sea promover el desarrollo sustentable de los territorios a través de la recuperación, puesta en valor y gestión adecuada de sistemas patrimoniales materiales e inmateriales, como también a colaborar en proteger y velar por una adecuada gestión de los sitios y bienes del patrimonio cultural y natural.
 El contenido y forma de ejecución de estos recursos será conforme a la Resolución N°250, de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y sus modificaciones.
 Incluye convenios con personas naturales:
- Número de Personas 12
 - Miles de Pesos \$ 187.722
- 07 Incluye todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y en bienes y servicios de consumo para financiar actividades de revitalización y fomento de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos originarios y comunidad afrodescendiente presentes en el país.
 El contenido y forma de ejecución de estos recursos será conforme a la Resolución N°406, de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y sus modificaciones.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01, 09)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Incluye convenios con personas naturales:

- Número de Personas
9
- Miles de Pesos \$
148.148

08 Con cargo a esta asignación podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y bienes y servicios de consumo, asociados a actividades que permitan el acceso al patrimonio cultural y colaboren con la ocupación de los espacios públicos y el desarrollo económico, como son el Día de los Patrimonios y el Día de los Patrimonios para Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras de alcance nacional.

Para Convenios con personas naturales, incluye:

- Número de Personas
2
- Miles de Pesos \$
67.944

09 El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre los proyectos adjudicados con cargo a los recursos de este Programa Presupuestario, cuyos órganos de administración estén compuestos por personas naturales que en los últimos tres años hayan ejercido algún cargo de autoridad pública en un Ministerio o sean ascendientes y/o descendientes por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado de Diputados, Senadores, Ministros, Subsecretarios o funcionarios públicos con cargos en alta Dirección Pública.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo:	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Programa:	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

PARTIDA: 29
 CAPÍTULO: 03
 PROGRAMA: 01

Miles de \$

Subt Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
		98.897.176	100.421.022	42.463.505	101.279.529	122.539.374	21.259.845	21,0%
05		10	10	24.657	10	10		
	02	10	10	24.657	10	10		
	201	10	10	24.657	10	10		
07		445.121	445.121	130.514	458.920	458.920		
08		194.722	227.726	974.314	200.758	200.758		
01		10	10	757.067	10	10		
02		194.702	194.702	2.754	200.738	200.738		
99		10	33.014	214.493	10	10		
09		98.257.313	99.272.118	41.334.020	100.619.831	121.879.676	21.259.845	21,1%
01		98.257.313	99.272.118	41.334.020	100.619.831	121.879.676	21.259.845	21,1%
15		10	476.047	0	10	10		
		98.897.176	100.421.022	41.885.270	101.279.529	122.539.374	21.259.845	21,0%
21		22.047.208	21.263.207	14.154.477	22.047.208	22.580.409	533.201	2,4%
22		6.739.821	7.062.830	4.207.868	6.948.758	10.826.870	3.878.112	55,8%
23		10	212.051	212.040	10	10		
03		10	212.051	212.040	10	10		
24		12.979.354	12.979.354	8.126.325	13.381.715	13.632.758	251.043	1,9%
02		4.788.725	4.788.725	4.788.725	4.937.175	4.692.648	-244.527	-5,0%
	001	2.030.852	2.030.852	2.030.852	2.093.808	1.849.281	-244.527	-11,7%
	004	2.757.873	2.757.873	2.757.873	2.843.367	2.843.367		

Miles de \$

Subt	Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
24	09	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	A Unidades o Programas del Servicio	8.190.629	3.337.600	8.444.540	8.940.110	495.570	5,9%
			Acciones Culturales Complementarias	2.704.595	1.110.186	2.788.438	2.494.179	-294.259	-10,6%
			Centro Nacional del Patrimonio Mundial	233.920	233.920	113.577	0	-241.172	-100,0%
			Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	400.015	400.015	159.852	412.416	1	0,0%
004	Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial	890.591	890.591	335.002	918.199	918.200	1	0,0%	
		Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas	1.094.653	1.094.653	340.909	1.128.587	1.128.587	0	0,0%
006	Programación y Difusión de los Patrimonios INTEGRALES AL FISCO	2.866.855	2.866.855	1.278.074	2.955.728	3.986.728	1.031.000	34,9%	
		Impuestos	2.839	2.839	783.753	2.926	2.926	0	0,0%
25	01	Otros Integros al Fisco	20	2.819	2.028	2.906	2.906	0	0,0%
			20	20	781.725	20	20	0	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.768.305	1.679.889	956.826	1.823.124	1.124.138	-698.986	-38,3%	
		Vehículos	78.150	74.242	48.933	80.573	0	-80.573	-100,0%
04	Mobiliario y Otros	123.599	117.419	53.976	127.431	54.499	-72.932	-57,2%	
		Máquinas y Equipos	207.694	197.309	70.371	214.133	47.704	-166.429	-77,7%
06	Equipos Informáticos	352.081	334.477	24.503	362.996	47.127	-315.869	-87,0%	
		Programas Informáticos	1.006.781	956.442	759.043	1.037.991	974.808	-63.183	-6,1%
31	01	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	29.710.890	29.710.890	2.988.315	30.631.928	51.767.213	21.135.285	69,0%
			Estudios Básicos	0	211.247	0	0	0	0
02	Proyectos	29.710.890	29.499.643	2.988.315	30.631.928	51.767.213	21.135.285	69,0%	
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.648.739	25.648.739	8.590.155	26.443.850	22.605.040	-3.838.810	-14,5%
33	02	Al Gobierno Central	25.648.739	25.648.739	8.590.155	26.443.850	22.605.040	-3.838.810	-14,5%
			Ministerio de Obras Públicas	15.743.032	15.743.032	3.000.000	16.231.066	12.392.256	-3.838.810
34	029	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programa de Desarrollo Local	9.905.707	9.905.707	5.590.155	10.212.784	10.212.784	0	0,0%
			SERVICIO DE LA DEUDA	10	1.861.223	1.865.511	10	10	0
07	Deuda Flotante	10	1.861.223	1.865.511	10	10	0	0,0%	
		10	1.861.223	1.865.511	10	10	0	0,0%	
Gasto Estado de Operaciones*			98.897.146	98.559.779	39.238.034	101.279.499	122.539.344	21.259.845	21,0%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA:	29
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CAPÍTULO:	03
Programa	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	PROGRAMA:	01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	7.484.870	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74	15.095.539	0	22.580.409
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	189.272	CÓDIGO DEL TRABAJO, ART. 203	10.637.598	0	10.826.870
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		10	0	10
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		13.632.758	0	13.632.758
25	INTEGROS AL FISCO	2.906	D.L.N° 825/74	20	0	2.926
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		1.124.138	0	1.124.138
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		51.767.213	0	51.767.213
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		22.605.040	0	22.605.040
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, Arts.12, 19, 24 y 40; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	7.677.058		114.862.316	0	122.539.374
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					122.539.374

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

PARTIDA: 29
CAPÍTULO: 03
PROGRAMA: 01

En Miles de \$ de

Subt Ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
		INGRESOS	85.606.846	73.567.630	79.936.201	47.796.902	100.421.022	42.463.505
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.020			17.932	10	24.657
02		Del Gobierno Central	244.020			17.932	10	24.657
005		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	244.020					
201		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		336.948	186.266	17.932	10	24.657
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	229.669			212.094	445.121	130.514
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.318.170	1.867.569	1.393.597	1.546.305	227.726	974.314
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	679.095	1.066.920	1.036.628	1.012.405	10	757.067
02		Multas y Sanciones Pecuniarias	2.192	17.022	17.811	305.349	194.702	2.754
99		Otros	636.883	783.627	339.158	228.551	33.014	214.493
09		APORTE FISCAL	83.807.230	71.363.113	78.356.338	46.020.571	99.272.118	41.334.020
01		Libre	83.807.230	71.363.113	78.356.338	46.020.571	99.272.118	41.334.020
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	7.757					
02		Del Gobierno Central	7.757					
005		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Programa 05)	7.757					
200		Fondo de Emergencia Transitorio						
15		SALDO INICIAL DE CAJA					476.047	
		GASTOS	86.518.560	72.349.105	80.879.849	49.370.251	100.421.022	41.885.270
21		GASTOS EN PERSONAL	40.288.953	33.049.085	36.408.070	19.906.338	21.263.207	14.154.477
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.300.620	7.961.766	8.984.505	4.873.264	7.062.830	4.207.868
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.072.029	2.055.294	1.086.854	333.447	212.051	212.040
03		Prestaciones Sociales del Empleador	1.072.029	2.055.294	1.086.854	333.447	212.051	212.040
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.091.047	14.467.418	14.695.676	4.296.323	12.979.354	8.126.325
01		Al Sector Privado	6.859.537	6.640.298	7.540.733			
210		Instituciones Colaboradoras	2.292.247	2.375.078	3.312.236			
212		Museo San Francisco	92.673	86.664	85.626			
222		Fundación Museo de la Memoria	2.442.105	2.283.752	2.256.391			
223		Sitios Patrimonio Mundial	217.426	203.329	200.891			
225		Fondo Concursable del Patrimonio	1.815.086	1.691.475	1.685.589			
02		Al Gobierno Central	3.185.106	2.978.575			4.788.725	4.788.725
001		Programa de Educación Intercultural Bilingüe-Subsecretaría de Educación					2.030.852	2.030.852

En Miles de \$ de

Subt Ítem Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
004	Fondo de Educación y Cultura Indígena-Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	3.185.106	2.978.575			2.757.873	2.757.873
03	A Otras Entidades Públicas	5.873.444	4.719.137	7.005.603	4.141.278		
192	Acciones Culturales Complementarias	3.098.788	2.272.941	2.555.697	1.842.473		
193	Centro Nacional del Patrimonio Mundial	148.492	165.228	181.027	245.481		
194	Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	315.328	273.357	298.362			
195	Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial	634.192	518.924	567.363			
196	Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas	1.100.198	1.029.464	1.083.860	375.702		
197	Programa de Modernización del Sector Público, Archivo Nacional	576.446	459.223	406.356	777.884		
198	Consultas Públicas en la Gestión Patrimonial			1.370.487	899.738		
201	Programación y Difusión de los Patrimonios			542.451			
223	Convenio con Ilustre Municipalidad de Rapa Nui-Sitio Patrimonio Mundial Parque Nacional de Rapa Nui						
07	A Organismos Internacionales	172.960	129.408	149.340	155.045		
001	A Organismos Internacionales	172.960	129.408	149.340	155.045		
09	A Unidades o Programas del Servicio						
001	A Acciones Culturales Complementarias						3.337.600
002	Centro Nacional del Patrimonio Mundial						1.110.186
003	Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional						233.920
004	Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial						400.015
005	Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas						890.591
006	Programación y Difusión de los Patrimonios						1.094.653
25	INTEGROS AL FISCO	491.809	1.095.958	1.060.765	1.033.325	2.839	783.753
01	Impuestos	2.086	1.786	2.935	2.989	2.819	2.028
99	Otros Integros al Fisco	489.723	1.094.172	1.057.830	1.030.336	20	781.725
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.968.569	1.565.092	1.681.625	645.109	1.679.889	956.826
03	Vehículos	19.733		73.123	82.149	74.242	48.933
04	Mobiliario y Otros	2.646.989	1.347.756	1.254.648	49.990	117.419	53.976
05	Máquinas y Equipos	80.673	41.554	59.396	40.798	197.309	70.371
06	Equipos Informáticos	117.869	94.381	94.963	149.175	334.477	24.503
07	Programas Informáticos	103.305	81.401	199.495	322.997	956.442	759.043
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.092.571	829.729	4.299.597	12.776.531	29.710.890	2.988.315
01	Estudios Básicos					211.247	
02	Proyectos	2.092.571	829.729	4.299.597	12.776.531	29.499.643	2.988.315
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.422.233	8.890.827	8.875.403	4.660.090	25.648.739	8.590.155
01	Al Sector Privado	2.644.592	744.921	731.256			
001	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	761.797	744.921	731.256			
002	Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045	1.491.868					
003	Fondo Programa Sitios de Memoria	390.927					
02	Al Gobierno Central	6.001.682	4.857.440	4.799.244	4.660.090	25.648.739	8.590.155
002	Ministerio de Obras Públicas					15.743.032	3.000.000

En Miles de \$ de

Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
	029		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programa de Desarrollo	6.001.682	4.857.440	4.799.244	4.660.090	9.905.707	5.590.155
03			A Otras Entidades Públicas	1.775.959	3.288.466	3.344.903			
	005		Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas	747.584	699.110	759.868			
	006		Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	572.963	565.805	493.563			
	007		Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045	455.412	2.023.551	2.091.472			
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2.790.729	2.433.936	3.787.354	845.824	1.861.223	1.865.511
	07		Deuda Flotante	2.790.729	2.433.936	3.787.354	845.824	1.861.223	1.865.511

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PARTIDA: 29
 CAPÍTULO: 03
 PROGRAMA: 50

MINISTERIO MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
 SERVICIO SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
 PROGRAMA SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL FET - Covid - 19

En Miles de \$ de						
Subt ítem Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
	INGRESOS	5.959.998	0	0	0	0
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	5.959.998				
02	Del Gobierno Central	5.959.998				
200	Fondo de Emergencia Transitorio	5.959.998				
	GASTOS	5.802.280	6.418.103	0	0	0
21	GASTOS EN PERSONAL	156.359				
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	31.436				
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372.889				
01	Al Sector Privado	372.889				
223	Sitios Patrimonio Mundial	372.889				
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	102.674	6.418.103			
02	Proyectos	102.674	6.418.103			
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.138.922				
01	Al Sector Privado	4.169.621				
001	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	878.132				
002	Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045	3.291.489				
03	A Otras Entidades Públicas	969.301				
005	Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas	699.623				
006	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	269.678				

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Capítulo	03
Programa	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	85	0	85
	Profesional	57	331	388
	Técnico	15	31	46
	Administrativo	16	104	120
	Auxiliar	5	3	8
Total Dotación Efectiva		179	469	648
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025				675
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026				720
Variación Dotación Máxima				6,7%

**RED DE
BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Red de Bibliotecas Públicas (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		33.481.074
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		33.481.044
	01	Libre		33.481.044
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		33.481.074
21		GASTOS EN PERSONAL	02	16.718.982
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	8.991.356
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.104.464
	02	Al Gobierno Central		4.104.464
	002	Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolar CRA-Subsecretaría de Educación		3.119.888
	003	Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia-Junta Nacional de Jardines Infantiles		984.576
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.385.427
	04	Mobiliario y Otros	04	1.302.582
	05	Máquinas y Equipos		82.845
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.280.805
	03	A Otras Entidades Públicas		2.280.805
	005	Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas		2.280.805
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehiculos

18

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Red de Bibliotecas Públicas (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	02

- | | | | |
|----|--|--|--------|
| 02 | Incluye: | | 636 |
| | a) Dotación máxima de personal | | 636 |
| | Incluye hasta 70 personas para el programa bibliotecas en el Metro. | | |
| | b) Horas extraordinarias año | | 96.257 |
| | - Miles de \$ | | 96.257 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | | 55.304 |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | | 55.304 |
| | - En el Exterior, en Miles de \$ | | 4.721 |
| | d) Convenios con personas naturales | | 3 |
| | - N° de Personas | | 3 |
| | - Miles de \$ | | 37.360 |
| | e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | | 4 |
| | - N° de personas | | 4 |
| | - Miles de \$ | | 54.087 |
| | f) \$1.198.090 miles para la contratación de vigilantes y guardias según las disposiciones legales vigentes. | | |
| 03 | Incluye: | | |
| | a) Hasta \$1.254.663 miles para contribuir al financiamiento de la conexión a la Red, de comunas de escasos recursos que se determinen mediante Resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. | | |
| | Antes del 31 de marzo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas del Programa de Conexión a la Red, desagregadas por comuna. | | |
| | Adicionalmente, enviará semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe de cumplimiento y estado de ejecución, según comunas beneficiarias. | | |
| | b) \$492.194 miles para mantención y reparación de inmuebles. | | |
| 04 | Incluye recursos destinados a la adquisición de libros para las bibliotecas públicas. | | |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
 Capítulo: SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
 Programa: RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Partida: 29
 Capítulo: 03
 Programa: 02

Miles de \$

Subt Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
		37.527.622	37.023.068	21.539.096	38.178.543	33.481.074	-4.697.469	-12,3%
		INGRESOS						
05		10	10	0	10	10		
		10	10	0	10	10		
02	201	10	10	0	10	10		
		10	10	0	10	10		
08		10	12.175	4.848	10	10		
		10	10	0	10	10		
01		0	12.165	4.848	0	0		
		37.527.592	36.928.519	21.534.248	38.178.513	33.481.044	-4.697.469	-12,3%
09		37.527.592	36.928.519	21.534.248	38.178.513	33.481.044	-4.697.469	-12,3%
		10	82.364	0	10	10		
15		37.527.622	37.023.068	19.381.140	38.178.543	33.481.074	-4.697.469	-12,3%
		GASTOS						
21		16.530.149	15.924.604	10.065.557	16.530.149	16.718.982	188.833	1,1%
22		9.098.983	8.644.034	2.931.179	9.381.051	8.991.356	-389.695	-4,2%
23		10	90.164	90.153	10	10		
		10	90.164	90.153	10	10		
03		4.210.704	4.111.699	4.111.699	4.341.236	4.104.464	-236.772	-5,5%
		4.210.704	4.111.699	4.111.699	4.341.236	4.104.464	-236.772	-5,5%
02		3.156.727	3.156.727	3.156.727	3.254.586	3.119.888	-134.698	-4,1%
		1.053.977	954.972	954.972	1.086.650	984.576	-102.074	-9,4%
25		20	20	0	20	20		
		20	20	0	20	20		
99								

Miles de \$

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
				LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	Variación monto \$ (5) - (4)	Variación % (6) / (4)
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.069.520	5.766.044	1.186.688	6.257.676	1.385.427	-4.872.249	-77,9%
	03		Vehiculos	3.126.000	2.969.700	0	3.222.906	0	-3.222.906	-100,0%
	04		Mobiliario y Otros	2.575.921	2.447.125	1.153.078	2.655.775	1.302.582	-1.353.193	-51,0%
	05		Máquinas y Equipos	97.688	92.804	29.196	100.716	82.845	-17.871	-17,7%
	06		Equipos Informáticos	261.119	248.063	4.414	269.214	0	-269.214	-100,0%
	07		Programas Informáticos	8.792	8.352	0	9.065	0	-9.065	-100,0%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.618.226	1.537.315	45.908	1.668.391	2.280.805	612.414	36,7%
	03		A Otras Entidades Públicas	1.618.226	1.537.315	45.908	1.668.391	2.280.805	612.414	36,7%
		005	Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas	1.618.226	1.537.315	45.908	1.668.391	2.280.805	612.414	36,7%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	949.188	949.956	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	949.188	949.956	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				37.527.592	36.073.860	18.431.184	38.178.513	33.481.044	-4.697.469	-12,3%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CAPÍTULO: 03
Programa	RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	PROGRAMA: 02

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	6.648.173	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74	10.070.809	0	16.718.982
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		8.991.356	0	8.991.356
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		10	0	10
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		4.104.464	0	4.104.464
25	INTEGROS AL FISCO	0		20	0	20
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		1.385.427	0	1.385.427
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		2.280.805	0	2.280.805
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, Arts.12, 19, 24 y 40; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	6.648.183		26.832.891	0	33.481.074
35	SALDO FINAL DE CAJA					
	TOTAL					33.481.074

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA	RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

PARTIDA: 29
CAPÍTULO: 03
PROGRAMA: 02

En Miles de \$ de

Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	7.993.475	8.472.828	7.734.145	25.979.752	37.023.068	21.539.096
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10	
	02		Del Gobierno Central					10	
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	25.297	39.982			10	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	25.271	392			12.175	4.848
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	26	39.590			10	
	99		Otros	7.968.178	8.432.846	7.734.145	25.979.752	12.165	4.848
09			APORTE FISCAL	7.968.178	8.432.846	7.734.145	25.979.752	36.928.519	21.534.248
	01		Libre	7.968.178	8.432.846	7.734.145	25.979.752	36.928.519	21.534.248
15			SALDO INICIAL DE CAJA					82.364	
			GASTOS	9.226.262	8.361.511	8.433.250	26.115.648	37.023.068	19.381.140
21			GASTOS EN PERSONAL	1.815.182	1.704.442	1.866.128	15.319.330	15.924.604	10.065.557
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.442.116	5.755.412	5.743.543	8.078.359	8.644.034	2.931.179
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				356.224	90.164	90.153
	03		Prestaciones Sociales del Empleado				356.224	90.164	90.153
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4.111.699	4.111.699
	02		Al Gobierno Central					4.111.699	4.111.699
	002		Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolar CRA-Subsecretaría de Educación					3.156.727	3.156.727
	003		Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia-Junta Nacional de Jardines Infantiles					954.972	954.972
25			INTEGROS AL FISCO	23.479	392	487.065		20	
	99		Otros Integros al Fisco	23.479	392	487.065		20	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	126.843	12.967	10.584	931.289	5.766.044	1.186.688
	03		Vehículos					2.969.700	
	04		Mobiliario y Otros	60.276		8.462	847.544	2.447.125	1.153.078
	05		Máquinas y Equipos					92.804	29.196
	06		Equipos Informáticos	56.422			45.217	248.063	4.414
	07		Programas Informáticos	10.145	12.967	2.122	16.928	8.352	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1.537.315	45.908
	03		A Otras Entidades Públicas				1.296.982	1.537.315	45.908
	005		Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas				1.296.982	1.537.315	45.908

En Miles de \$ de

Subt ítem Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
34	SERVICIO DE LA DEUDA	818.642	888.298	325.930	133.464	949.188	949.956
07	Deuda Flotante	818.642	888.298	325.930	133.464	949.188	949.956

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Capítulo	03
Programa	Red de Bibliotecas Públicas	Programa	02

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Directivo	10	0	10
	Profesional	88	148	236
	Técnico	15	30	45
	Administrativo	77	169	246
	Auxiliar	4	19	23
Total Dotación Efectiva		194	366	560
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025				636
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026				636
Variación Dotación Máxima				0,0%

**CONSEJO DE
MONUMENTOS NACIONALES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Consejo de Monumentos Nacionales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.575.280
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		10.575.250
	01	Libre		10.575.250
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		10.575.280
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.638.998
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.936.242
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 El Servicio informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los tiempos de respuesta que tenga el Consejo de Monumentos Nacionales para las solicitudes de evaluación e informes que se le formulen. Además, informará los planes, programas y/o acciones que tenga para mejorar el levantamiento de información, caracterizaciones arqueológicas, conservación de los hallazgos y otras materias relacionadas, así como, acerca del número de solicitudes recibidas y respondidas con motivo de permisos requeridos ante el Consejo de Monumentos Nacionales.
- 02 Incluye:
- | | |
|--|--------|
| a) Dotación máxima de personal | 240 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 22.216 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 25.912 |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Consejo de Monumentos Nacionales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	03

- En el Exterior, en Miles de \$	900
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	36
- Miles de \$	629.876
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	13.522

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026**

Moneda Nacional

Partida:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo:	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Programa:	CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Partida: 29
Capítulo: 03
Programa: 03

Miles de \$

Subt Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
		10.596.480	10.581.998	6.418.015	10.657.767	10.575.280	-82.487	-0,8%
05		INGRESOS						
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	0	10	10		
02		Del Gobierno Central	10	0	10	10		
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	0	10	10		
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	6.881	0	10		
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	10		
99		Otros	0	6.871	0	0		
09		APORTE FISCAL	10.596.450	10.263.222	6.418.015	10.575.250	-82.487	-0,8%
01		Libre	10.596.450	10.263.222	6.418.015	10.575.250	-82.487	-0,8%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	311.885	0	10		
		GASTOS	10.596.480	6.665.182	10.657.767	10.575.280	-82.487	-0,8%
21		GASTOS EN PERSONAL	8.619.574	8.382.327	5.507.209	8.638.998	19.424	0,2%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.976.866	1.878.023	953.407	1.936.242	-101.911	-5,0%
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	56.983	56.973	10		
03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	56.983	56.973	10		
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	261.299	144.247	0		
03		A Otras Entidades Públicas	0	261.299	144.247	0		
	240	Tramitación de Rezagos	0	261.299	144.247	0		
25		INTEGROS AL FISCO	20	20	0	20		
99		Otros Integros al Fisco	20	20	0	20		
34		SERVICIO DE LA DEUDA	10	3.346	3.346	10		
07		Deuda Flotante	10	3.346	3.346	10		
		Gasto Estado de Operaciones*	10.596.450	10.578.632	6.661.836	10.575.250	-82.487	-0,8%

*GASTOS=(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CAPÍTULO: 03
Programa	CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES	PROGRAMA: 03

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	259.170	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74	8.379.828	0	8.638.998
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.091	CÓDIGO DEL TRABAJO, ART. 203	1.923.151	0	1.936.242
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		10	0	10
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		0	0	0
25	INTEGROS AL FISCO	0		20	0	20
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, Arts.12, 19, 24 y 40; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	272.271		10.303.009	0	10.575.280
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					10.575.280

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA	CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

PARTIDA: 29
CAPÍTULO: 03
PROGRAMA: 03

Subt ítem Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
	INGRESOS	7.840.675	7.541.582	7.963.320	9.696.850	10.581.998	6.418.015
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.358				10	
02	Del Gobierno Central	162.358				10	
005	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	162.358				10	
201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA					6.881	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	72.273				10	
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	72.273				6.871	
99	Otros					10.263.222	6.418.015
09	APORTE FISCAL	7.560.436	7.541.582	7.963.320	9.696.850	10.263.222	6.418.015
01	Libre	7.560.436	7.541.582	7.963.320	9.696.850	10.263.222	6.418.015
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	45.608					
02	Del Gobierno Central	45.608					
005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Programa 05)	45.608					
15	SALDO INICIAL DE CAJA	8.011.418	7.693.395	8.440.607	9.374.800	10.581.998	6.665.182
	GASTOS						
21	GASTOS EN PERSONAL	5.490.549	5.301.167	6.258.757	7.888.203	8.382.327	5.507.209
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.131.260	1.999.545	1.824.110	1.342.522	1.878.023	953.407
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					56.983	56.973
03	Prestaciones Sociales del Empleador					56.983	56.973
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			87.807	73.704	261.299	144.247
03	A Otras Entidades Públicas			87.807	73.704	261.299	144.247
240	Tramitación de Rezagos			15.171	73.704	261.299	144.247
25	INTEGROS AL FISCO	57.230		15.171		20	
99	Otros Integros al Fisco	57.230		15.171		20	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	145.430	59.075	84.235	70.371		
04	Mobiliario y Otros	42.332		14.402	12.414		
06	Equipos Informáticos	64.843	26.221	41.403	27.506		
07	Programas Informáticos	38.255	32.854	28.430	30.451		
34	SERVICIO DE LA DEUDA	186.949	333.608	170.527		3.346	3.346
07	Deuda Flotante	186.949	333.608	170.527		3.346	3.346

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Capítulo	03
Programa	Consejo de Monumentos Nacionales	Programa	03

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Directivo	0	0	0
	Profesional	5	195	200
	Técnico	0	9	9
	Administrativo	0	17	17
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		5	221	226
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025				237
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026				240
Variación Dotación Máxima				1,3%

**MUSEOS
NACIONALES Y REGIONALES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Museos Nacionales y Regionales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.070.148
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		23.070.118
	01	Libre		23.070.118
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		23.070.148
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.495.569
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.591.784
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		564.737
	04	Mobiliario y Otros	04	548.684
	05	Máquinas y Equipos		16.053
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.418.018
	01	Al Sector Privado		1.709.009
	001	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos		1.709.009
	03	A Otras Entidades Públicas		1.709.009
	006	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos		1.709.009
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	4
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	382
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	61.466

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Museos Nacionales y Regionales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	04

c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		11.462
	- En el Exterior, en Miles de \$		900
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		10
	- Miles de \$		59.252
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		4
	- Miles de \$		54.087
f)	\$3.550.216 miles para la contratación de vigilantes y guardias según las disposiciones legales vigentes.		
03	Incluye \$616.674 miles para mantención y reparación de inmuebles. Anualmente dentro de los 30 días siguientes al término del año, los Museos Nacionales y Regionales informarán, a través del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los inmuebles reparados con estos recursos.		
04	Incluye recursos destinados a la adquisición de obras de arte y/o colecciones para museos públicos.		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026

Moneda Nacional

Partida: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
 Capítulo: SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
 Programa: MUSEOS NACIONALES Y REGIONALES

Partida: 29
 Capítulo: 03
 Programa: 04

Miles de \$

Subt Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicia+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicia+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
		22.696.534	21.626.018	13.064.960	22.961.945	23.070.148	108.203	0,5%
		INGRESOS						
05		10	10	0	10	10		
		10	10	0	10	10		
02		10	10	0	10	10		
	201	10	10	0	10	10		
08		10	12.794	145	10	10		
	01	10	10	0	10	10		
	99	0	12.784	145	0	0		
09		22.696.504	21.006.793	13.064.815	22.961.915	23.070.118	108.203	0,5%
	01	22.696.504	21.006.793	13.064.815	22.961.915	23.070.118	108.203	0,5%
15		10	606.421	0	10	10		
		22.696.534	21.626.018	11.608.233	22.961.945	23.070.148	108.203	0,5%
		GASTOS						
21		14.134.948	13.371.126	8.128.956	14.134.948	14.495.569	360.621	2,6%
22		5.780.796	5.491.756	2.357.137	5.960.004	4.591.784	-1.368.220	-23,0%
23		10	60.950	60.940	10	10		
	03	10	60.950	60.940	10	10		
25		20	20	0	20	20		
	99	20	20	0	20	20		
29		1.160.191	1.102.181	332.658	1.196.157	564.737	-631.420	-52,8%
	04	1.160.191	1.102.181	332.658	1.196.157	548.684	-647.473	-54,1%
	05	0	0	0	0	16.053	16.053	
33		1.620.559	1.539.531	668.088	1.670.796	3.418.018	1.747.222	104,6%
	01	792.298	752.683	360.618	816.859	1.709.009	892.150	109,2%
	001	792.298	752.683	360.618	816.859	1.709.009	892.150	109,2%

Miles de \$

Subt	Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste+ Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
			828.261	786.848	307.470	853.937	1.709.009	855.072	100,1%
34		006	828.261	786.848	307.470	853.937	1.709.009	855.072	100,1%
			10	60.454	60.454	10	10		
		07	10	60.454	60.454	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*			22.696.504	21.565.544	11.547.779	22.961.915	23.070.118	108.203	0,5%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01 +Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CAPÍTULO: 03
Programa	MUSEOS NACIONALES Y REGIONALES	PROGRAMA: 04

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	5.073.449	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74	9.422.120	0	14.495.569
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		4.591.784	0	4.591.784
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		10	0	10
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		0	0	0
25	INTEGROS AL FISCO	0		20	0	20
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		564.737	0	564.737
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		3.418.018	0	3.418.018
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, Arts. 12, 19, 24 y 40; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	5.073.459		17.996.689	0	23.070.148
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					23.070.148

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA	MUSEOS NACIONALES

PARTIDA: 29
CAPÍTULO: 03
PROGRAMA: 04

En Miles de \$ de

Subt Ítem Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
	INGRESOS	0	5.803.722	8.338.740	20.104.525	21.626.018	13.064.960
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10	
02	Del Gobierno Central					10	
201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA					10	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES					12.794	145
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas					10	
99	Otros					12.784	145
09	APORTE FISCAL		5.803.722	8.338.740	20.104.525	21.006.793	13.064.815
01	Libre		5.803.722	8.338.740	20.104.525	21.006.793	13.064.815
15	SALDO INICIAL DE CAJA					606.421	
	GASTOS	0	7.096.890	8.882.175	19.706.978	21.626.018	11.608.233
21	GASTOS EN PERSONAL		4.220.212	4.583.841	11.678.731	13.371.126	8.128.956
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.430.299	1.558.659	2.716.295	5.491.756	2.357.137
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				197.466	60.950	60.940
03	Prestaciones Sociales del Empleador				197.466	60.950	60.940
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		606.986	672.448	521.677		
03	A Otras Entidades Públicas		603.827	670.261	518.521		
192	Acciones Culturales Complementarias		603.827	670.261	518.521		
07	A Organismos Internacionales		3.159	2.187	3.156		
001	A Organismos Internacionales		3.159	2.187	3.156		
25	INTEGROS AL FISCO					20	
99	Otros Integros al Fisco					20	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		132.766	128.674	468.427	1.102.181	332.658
04	Mobiliario y Otros		92.729	81.382	391.683	1.102.181	332.658
05	Máquinas y Equipos		10.311	15.906	31.314		
06	Equipos Informáticos		10.659	11.130	27.006		
07	Programas Informáticos		19.067	20.256	18.424		
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN		706.627	1.519.561	2.439.652		

En Miles de \$ de

Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
33	02		Proyectos		706.627	1.519.561	2.439.652		
	01		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.519.720	1.539.531	668.088
			Al Sector Privado				992.232	752.683	360.618
	03	001	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos				992.232	752.683	360.618
			A Otras Entidades Públicas				527.488	786.848	307.470
34		006	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos				527.488	786.848	307.470
			SERVICIO DE LA DEUDA			418.992	165.010	60.454	60.454
	07		Deuda Flotante			418.992	165.010	60.454	60.454

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Capítulo	03
Programa	Museos Nacionales y Regionales	Programa	04

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Directivo	7	0	7
	Profesional	56	155	211
	Técnico	12	8	20
	Administrativo	21	68	89
	Auxiliar	5	9	14
Total Dotación Efectiva		101	240	341
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2025				382
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2026				382
Variación Dotación Máxima				0,0%

**FOMENTO DEL ACCESO AL
PATRIMONIO Y APOYO A
ORGANIZACIONES PATRIMONIALES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.259.148
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.382.121
	02	Del Gobierno Central		2.382.121
	010	Subsecretaría de Derechos Humanos		2.382.121
09		APORTE FISCAL		20.371.591
	01	Libre		20.371.591
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		505.426
	02	Del Gobierno Central		505.426
	010	Subsecretaría de Derechos Humanos		505.426
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		23.259.148
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.252.424
	01	Al Sector Privado	02	13.252.424
	212	Museo San Francisco		100.472
	222	Fundación Museo de la Memoria	03	2.647.636
	223	Sitios Patrimonio Mundial	04	1.767.372
	225	Fondo Concursable del Patrimonio	05	3.426.006
	228	Fondo Programa Sitios de Memoria	06	1.183.527
	229	Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi	07	416.332
	230	Fundación Arte y Solidaridad		728.309
	231	Fundación Eduardo Frei Montalva		238.178
	232	Londres 38 Casa Memoria	07	420.493
	233	Museo del Carmen de Maipú		135.474
	234	El Memorial de Paine	07	172.479
	235	Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume	07	32.266
	236	Fundación Patricio Aylwin Azócar		112.343
	237	Corporación Estadio Nacional. Memoria Nacional	07	95.960
	238	Fundación Documento y Archivo Vicaría de la Solidaridad		102.797
	239	Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas	07	30.532
	240	Corporación de Ex Presos Políticos de Pisagua	07	30.532
	241	Fundación Salvador Allende		108.283
	242	Corporación Pro-Basílica Santuario Nacional de Maipú		135.474
	243	Museo Violeta Parra		633.133
	244	Fundación Larraín Echeñique		496.167
	245	Corporación Privada para la Divulgación de la Ciencia y la Tecnología		206.200

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
33	246	Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC		32.459
	01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.006.714
		Al Sector Privado		5.256.070
	003	Fondo Programa Sitios de Memoria	08	505.426
	007	Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045	09	4.750.644
	03	A Otras Entidades Públicas		4.750.644
34	007	Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045	09	4.750.644
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre los proyectos adjudicados con cargo a los recursos de este Programa Presupuestario, cuyos órganos de administración estén compuestos por personas naturales que en los últimos tres años hayan ejercido algún cargo de autoridad pública en un Ministerio o sean ascendientes y/o descendientes por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado de Diputados, Senadores, Ministros, Subsecretarios o funcionarios públicos con cargos en alta Dirección Pública.
- 02 En los convenios que deba suscribir el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural con terceros, con cargo a recursos de este subtítulo, al menos se dispondrán las acciones a desarrollar, las metas y el cofinanciamiento del Plan de Gestión de cada institución, en los casos que corresponda, así como los plazos y la forma semestral de rendir cuenta del uso de los recursos y las actividades financiadas con estos recursos, cláusulas de término anticipado del convenio por incumplimiento de obligaciones y otras tales como beneficiarios, servicios y obligaciones que garanticen los objetivos del convenio. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones dispuestas en el articulado de esta ley de presupuestos.
- Las instituciones receptoras de estos recursos estarán sujetas a las siguientes obligaciones de transparencia, las que deberán cumplir a través de su página web:
- Publicar oportunamente los convenios suscritos con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y con otros organismos del Estado.
 - Publicar semestralmente información sobre sus estados financieros, balance, memoria anual de las actividades y políticas de acceso.
 - Publicar nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	05

administración, y administradores principales.

- d) Mantener un registro actualizado de los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante.
- e) Publicar información sobre el personal contratado, desagregandola por mes, los pagos de los derechos sociales e impuestos en caso de los servidores a honorarios, cuando estos signifiquen un gasto mayor a tres millones de pesos.

03 La Fundación Museo de la Memoria deberá informar de manera semestral al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y este, a su vez, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto del tipo de actividades que realizan, el número de visitantes que reciben mensualmente y los recursos que trimestralmente perciben adicionales a la asignación que efectúa en su favor la Ley de Presupuestos. Además del personal contratado, desagregando la información por mes, los pagos de los derechos sociales e impuestos en caso de los servidores a honorarios, y todo monto que signifique un gasto mayor a dos millones de pesos.

04 Con cargo a estos recursos se podrán entregar subsidios a los administradores de los Sitios del Patrimonio Mundial declarados o en trámite de declaración en Chile o a las entidades privadas que asuman o vayan a asumir la gestión o las inversiones en éstos o en los inmuebles que los integran. Los recursos deberán ser destinados para el diseño o ejecución de proyectos; postulación de proyectos de declaratoria; fortalecimiento de las instituciones; fomento del uso, mantenimiento y seguridad de los sitios y/o cumplimiento de obligaciones asociadas a su manejo o comprometidas con UNESCO, según se determine en los convenios que se suscriban, los cuales a su vez, deberán estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Las condiciones de elegibilidad de los proyectos o programas a que se refiere esta glosa serán los establecidos en la Resolución N°298 de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y sus modificaciones, sin perjuicio de lo establecido en el articulado de esta Ley de Presupuestos. El Servicio informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los recursos que se inviertan y/o gestionen para los Sitios de Patrimonio Mundial. Así también, se informará acerca de los planes, proyectos y/o acciones planificados, estado de avance, entidades receptoras y/o ejecutoras de los recursos y plazos de ejecución.

05 A los 30 días de concluido el concurso público de este Fondo, se informará a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado, y a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, de los sitios y proyectos beneficiados.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	05

- 06 El contenido y forma de ejecución de estos recursos será conforme a la Resolución N°535, de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y sus modificaciones.
El Servicio Nacional del Patrimonio informará a la Comisión Mixta de Presupuesto, las comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado sobre la ejecución y distribución del Fondo Programa Sitios de Memoria en los meses de julio y octubre del año 2026. El estado de avance del programa a informar se realizará con participación de la Red Nacional de Sitios de Memoria.
- 07 La Institución receptora de estos recursos deberá informar de manera semestral al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y este, a su vez, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el personal contratado, desagregando la información por mes, los pagos de los derechos sociales e impuestos en caso de los servidores a honorarios, y todo monto que signifique un gasto mayor a dos millones de pesos.
- 08 El contenido y forma de ejecución de estos recursos será conforme a la Resolución N° 1504, de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y sus modificaciones.
- 09 Estos recursos se transferirán conforme lo dispuesto por la Ley N°21.045, mediante concursos, a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, en la forma como se establezca en las bases, y de acuerdo con lo que establece el articulado de esta ley de presupuestos.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026**

Moneda Nacional

Partida:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo:	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Programa:	FOMENTO DEL ACCESO AL PATRIMONIO Y APOYO A ORGANIZACIONES PATRIMONIALES

Partida: 29
Capítulo: 03
Programa: 05

Miles de \$

Subt Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
		11.853.733	11.904.030	11.272.972	12.221.199	23.259.148	11.037.949	90,3%
05		2.130.086	2.130.086	2.130.086	2.196.119	2.382.121	186.002	8,5%
09		9.233.408	9.308.216	8.677.168	9.519.644	20.371.591	10.851.947	114,0%
13	Libre	9.233.408	9.308.216	8.677.168	9.519.644	20.371.591	10.851.947	114,0%
	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	490.229	465.718	465.718	505.426	505.426		
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	10	10		
	GASTOS	11.853.733	11.904.030	8.644.800	12.221.199	23.259.148	11.037.949	90,3%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.270.066	9.270.066	6.593.205	9.557.439	13.252.424	3.694.985	38,7%
01	Al Sector Privado	9.270.066	9.270.066	6.593.205	9.557.439	13.252.424	3.694.985	38,7%
212	Museo San Francisco	91.076	91.076	91.076	93.899	100.472	6.573	7,0%
222	Fundación Museo de la Memoria	2.400.026	2.400.026	1.600.018	2.474.427	2.647.636	173.209	7,0%
223	Sitios Patrimonio Mundial	1.558.392	1.558.392	1.558.392	1.606.702	1.767.372	160.670	10,0%
225	Fondo Concursable del Patrimonio	1.675.599	1.675.599	0	1.727.543	3.426.006	1.698.463	98,3%
228	Fondo Programa Sitios de Memoria	1.043.583	1.043.583	870.001	1.075.934	1.183.527	107.593	10,0%
229	Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi	377.397	377.397	377.398	389.096	416.332	27.236	7,0%
230	Fundación Arte y Solidaridad	660.197	660.197	660.198	680.663	728.309	47.646	7,0%
231	Fundación Eduardo Frei Montalva	215.903	215.903	215.904	222.596	238.178	15.582	7,0%
232	Londres 38 Casa Memoria	381.169	381.169	381.170	392.985	420.493	27.508	7,0%
233	Museo del Carmen de Maipú	122.805	122.805	122.805	126.612	135.474	8.862	7,0%
234	El Memorial de Paíne	156.349	156.349	156.350	161.196	172.479	11.283	7,0%
235	Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume	29.248	29.248	29.248	30.155	32.266	2.111	7,0%
236	Fundación Patricio Aylwin Azócar	101.837	101.837	101.837	104.994	112.343	7.349	7,0%
237	Corporación Estadio Nacional. Memoria	86.986	86.986	86.986	89.683	95.960	6.277	7,0%
238	Fundación Documento y Archivo Vicaría de la Solidaridad	93.184	93.184	93.184	96.073	102.797	6.724	7,0%

Miles de \$

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicio+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicio+ Reajuste+Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
24	01	239	Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas	27.677	27.677	27.677	28.535	30.532	1.997	7,0%
		240	Corporación de Ex Presos Políticos de Pisagua	27.677	27.677	0	28.535	30.532	1.997	7,0%
		241	Fundación Salvador Allende	98.156	98.156	98.156	101.199	108.283	7.084	7,0%
		242	Corporación Pro-Basilica Santuario Nacional de Maipú	122.805	122.805	122.805	126.612	135.474	8.862	7,0%
		243	Museo Violeta Parra	0	0	0	0	633.133	633.133	
		244	Fundación Larrain Echeñique	0	0	0	0	496.167	496.167	
		245	Corporación Privada para la Divulgación de la Ciencia y la Tecnología	0	0	0	0	206.200	206.200	
		246	Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC	0	0	0	0	32.459	32.459	
33	01		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.583.657	2.454.474	1.872.105	2.663.750	10.006.714	7.342.964	275,7%
			Al Sector Privado	1.536.943	1.460.096	987.676	1.584.588	5.256.070	3.671.482	231,7%
		003	Fondo Programa Sitios de Memoria	490.229	465.718	0	505.426	505.426		
		007	Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045	1.046.714	994.378	987.676	1.079.162	4.750.644	3.671.482	340,2%
		007	A Otras Entidades Públicas	1.046.714	994.378	884.429	1.079.162	4.750.644	3.671.482	340,2%
34	07	007	Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045	1.046.714	994.378	884.429	1.079.162	4.750.644	3.671.482	340,2%
			SERVICIO DE LA DEUDA	10	179.490	179.490	10	10		
			Deuda Flotante	10	179.490	179.490	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				11.853.723	11.724.540	8.465.310	12.221.189	23.259.138	11.037.949	90,3%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CAPÍTULO: 03
Programa	FOMENTO DEL ACCESO AL PATRIMONIO Y APOYO A ORGANIZACIONES PATRIMONIALES	PROGRAMA: 05

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		13.252.424	0	13.252.424
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		10.006.714	0	10.006.714
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, Arts. 12, 19, 24 y 40; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	10		23.259.138	0	23.259.148
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					23.259.148

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA	FOMENTO DEL ACCESO AL PATRIMONIO Y APOYO A

PARTIDA: 29
CAPÍTULO: 03
PROGRAMA: 05

En Miles de \$ de									
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
			INGRESOS	0	0	0	11.037.771	11.904.030	11.272.972
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	02		Del Gobierno Central					2.130.086	2.130.086
	010		Subsecretaría de Derechos Humanos					2.130.086	2.130.086
09			APORTE FISCAL						
	01		Libre				11.037.771	9.308.216	8.677.168
			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL				11.037.771	9.308.216	8.677.168
13			Del Gobierno Central					465.718	465.718
	02		Subsecretaría de Derechos Humanos					465.718	465.718
15			SALDO INICIAL DE CAJA					465.718	465.718
			GASTOS	0	0	0	12.305.381	11.904.030	8.644.800
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	01		Al Sector Privado				9.717.204	9.270.066	6.593.205
	194		Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional				9.717.204	9.270.066	6.593.205
	195		Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial				266.343		
	196		Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas				526.626		
	212		Museo San Francisco				1.077.768		
	222		Fundación Museo de la Memoria				85.275	91.076	91.076
	223		Sitios Patrimonio Mundial				2.247.144	2.400.026	1.600.018
	225		Fondo Concursable del Patrimonio				799.200	1.558.392	1.558.392
	228		Fondo Programa Sitios de Memoria				1.667.413	1.675.599	
	229		Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi				820.363	1.043.583	870.001
	230		Fundación Arte y Solidaridad				353.358	377.397	377.398
	231		Fundación Eduardo Frei Montalva				618.142	660.197	660.198
	232		Londres 38 Casa Memoria				202.151	215.903	215.904
	233		Museo del Carmen de Maipú				356.889	381.169	381.170
	234		El Memorial de Paine				114.982	122.805	122.805
	235		Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume				146.391	156.349	156.350
	236		Fundación Patricio Aylwin Azócar				27.385	29.248	29.248
	237		Corporación Estadio Nacional. Memoria Nacional				95.349	101.837	101.837
	238		Fundación Documento y Archivo Vicaría de la Solidaridad				81.446	86.986	86.986
							87.249	93.184	93.184

En Miles de \$ de

Subt ítem	Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
239		Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas				25.913	27.677	27.677
240		Corporación de Ex Presos Políticos de Pisagua				25.913	27.677	27.677
241		Fundación Salvador Allende				91.904	98.156	98.156
242		Corporación Pro-Basilica Santuario Nacional de Maipú					122.805	122.805
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.588.177	2.454.474	1.872.105
01		Al Sector Privado				1.570.803	1.460.096	987.676
003		Fondo Programa Sitios de Memoria				491.131	465.718	
007		Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045				1.079.672	994.378	987.676
03		A Otras Entidades Públicas				1.017.374	994.378	884.429
007		Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045				1.017.374	994.378	884.429
34		SERVICIO DE LA DEUDA					179.490	179.490
07		Deuda Flotante					179.490	179.490

(*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS
PARA EL SECTOR PÚBLICO

**20
26**

